



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIDAD DE POSGRADO**

**LA AUSENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU
INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS
MYPES FERRETERAS EN LA REGIÓN CUSCO, PERIODO
2017 - 2019**

**PRESENTADA POR
ANTONIO CORAZAO CCANTO**

**ASESOR
VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO**

TESIS

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN FISCAL Y
EMPRESARIAL**

**LIMA – PERÚ
2022**



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIDAD DE POSGRADO**

**LA AUSENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA
RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS MYPES FERRETERAS EN LA REGIÓN
CUSCO, PERIODO 2017 - 2019**

TESIS

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN
FISCAL Y EMPRESARIAL**

PRESENTADO POR:

ANTONIO CORAZAO CCANTO

LIMA – PERU

2022

**LA AUSENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA
RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS MYPES FERRETERAS EN LA REGIÓN
CUSCO, PERIODO 2017 - 2019**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

Dr. VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

Dr. JUAN AMADEO ALVA GOMEZ

SECRETARIO:

Dr. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA

MIEMBRO DE JURADO:

Dr. VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO

MIEMBRO DEL JURADO:

Dr. JOSE ANTONIO PAREDES SOLDEVILLA

MIEMBRO DEL JURADO:

Dra. ESLA ESTHER CHOY ZEVALLOS

DEDICATORIA

A Dios por guiar mi camino en todo momento y así alcanzar mis objetivos y metas; a mi familia por todo su apoyo de manera incondicional.

AGRADECIMIENTO

Mi reconocimientos a todos los catedráticos que conforman la Escuela de Posgrado de la USMP, por impartir de manera especial sus conocimientos y así poder lograr mi objetivo que fue alcanzar mi Grado Académico.

También expreso mi gratitud a mis colegas, compañeros y amigos que siempre me brindaron su conocimiento y apoyo para la ejecución de mi investigación.

ÍNDICE

Portada	i
Título	ii
Asesor y Miembros del Jurado	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice	vi
Índice de Tablas	ix
Índice de Figuras	x
Resumen	xi
Abstract	xii
Introducción	xiii

Nº de Pág.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática	01
Delimitación de la Investigación	02
Espacial. Temporal. Social. Conceptual	02
1.2 Formulación del Problema	03
1.2.1 Problema General	03
1.2.2 Problemas Específicos	03
1.3 Objetivos de la Investigación	04
1.3.1 Objetivo General	04
1.3.2 Objetivos Específicos	05
1.4 Justificación de la Investigación	06
1.4.1 Importancia	06
1.4.2 Viabilidad de la Investigación	06
1.5 Limitaciones	06

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes de la Investigación	07
2.1.1	Universidades Peruanas	07
2.1.2	Universidades Extranjeras	11
2.2	Marco Legal	17
2.2.1	Cultura Tributaria	17
2.2.2	Recaudación Fiscal	17
2.3	Bases Teóricas	21
2.3.1	Cultura Tributaria	21
2.3.2	Recaudación Fiscal	40
2.4	Definiciones de Términos Básicos (Glosario)	47

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1	Hipótesis General	50
3.2	Hipótesis Específicas	50
3.3	Operacionalización de Variables	51
3.3.1	Variable Independiente	51
3.3.2	Variable Dependiente	51

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1	Diseño Metodológico	53
4.1.1	Tipo de Investigación	53
4.1.2	Nivel de Investigación	53
4.1.3	Método	53
4.1.4	Diseño	54
4.2	Población y Muestra	54
4.2.1	Población	54
4.2.2	Muestra	54
4.3	Técnicas de Recolección de Datos	55
4.3.1	Técnicas	55
4.3.2	Instrumentos	56

4.4	Técnicas para el Procesamiento de la Información	56
4.5	Aspectos Éticos	56

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1	Interpretación de Resultados	57
5.2	Contrastación de Hipótesis	86

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1	Discusión	98
6.2	Conclusiones	102
6.3	Recomendaciones	103

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias Bibliográficas

Referencias Electrónicas

ANEXOS

N° 1: Matriz de Consistencia.

N° 2: Encuesta.

N° 3: Ficha de validación.

ÍNDICE DE TABLAS

N°	Preguntas	Pág.
1	¿En su opinión existe falta de conciencia tributaria en el contribuyente?	58
2	¿Para Usted, existe ausencia de valores, creencias y actitudes en el contribuyente?	61
3	¿Cree Usted que la falta de información y concientización en el contribuyente afecta el pago de los tributos?	63
4	¿En su opinión existe desconocimiento sobre los alcances de la tributación?	65
5	¿Para Usted existe informalidad en el pago de sus obligaciones tributarias?	67
6	¿Considera Usted que la falta de puntualidad y responsabilidad social en el contribuyente afecta la recaudación fiscal?	69
7	¿Para usted es importante a nivel de las Mypes la cultura organizacional?	71
8	¿Existe capacidad redistributiva por parte del Estado?	73
9	¿Son apropiados la cantidad de recursos económicos recaudados por el fisco?	75
10	¿En su opinión el Estado cumple con la política tributaria relacionada con la recaudación fiscal?	77
11	¿Es necesario el financiamiento de los servicios públicos e infraestructura que requiere el país?	79
12	¿Considera usted apropiados la cantidad de recursos económicos que requiere el Estado?	81
13	¿Considera usted apropiada la cantidad de aranceles y tasas recaudadas por el fisco?	83
14	¿Considera usted coherente la recaudación fiscal por parte del Estado?	85

ÍNDICE DE FIGURAS

N°	Título	Pág.
1	Curva Lafer	46
2	Existe falta de conciencia tributaria en el contribuyente.	60
3	Existe ausencia de valores, creencias y actitudes en el contribuyente.	62
4	Falta de información y concientización en el contribuyente afecta el pago de los tributos.	64
5	Existe desconocimiento sobre los alcances de la tributación.	66
6	Existe informalidad en el pago de sus obligaciones tributarias.	68
7	Falta de puntualidad y responsabilidad social en el contribuyente afecta la recaudación fiscal.	70
8	Importante a nivel de las Mypes la cultura organizacional.	72
9	Capacidad redistributiva por parte del Estado.	74
10	Cantidad de recursos económicos recaudados por el fisco.	76
11	Estado cumple con la política tributaria relacionada con la recaudación fiscal.	78
12	Financiamiento de los servicios públicos e infraestructura que requiere el país.	80
13	Apropiados la cantidad de recursos económicos que requiere el Estado.	82
14	Apropiada la cantidad de aranceles y tasas recaudadas por el fisco.	84
15	Coherente la recaudación fiscal por parte del Estado.	86

RESUMEN

La presente tesis tiene como propósito, fomentar en la población la cultura tributaria, el cual es importante para el desarrollo y ejecución de obras para la población, teniendo como institución recaudadora principal a la SUNAT, quien tiene a su cargo la recaudación de los impuestos de las empresas Mypes, quienes con sus contribuciones ayudan al mejoramiento de diversas zonas del país.

Asimismo, la investigación planteo tiene como objetivo demostrar si la ausencia de cultura tributaria, tiene incidencia en la recaudación fiscal de las Mypes Ferreteras de la Región Cusco, periodo 2017-2019

Es importante tomar en cuenta que en la investigación se aprecia que las empresas deben tener una cultura de contribución, dado que los impuestos recaudados son designados por parte del Estado a diferentes sectores del país, con el fin de realizar obras a favor de la población, teniendo presente que todo lo recaudado se utilizará de manera correcta, transparente y apropiada.

Por otro lado, en la investigación se utilizó todos los aspectos para su ejecución, con el fin de ser didáctica, dinámica y aporte para los gerentes de las diferentes empresas, que tienen un compromiso con la población y conforme lo señala la ley.

Palabras clave: Cultura tributaria, recaudación fiscal, ausencia de valores, creencias y actitudes, pago de tributos, recursos económicos recaudados, política tributaria.

ABSTRACT

The purpose of this thesis is to promote a tax culture in the population, which is important for the development and execution of works for the population, with SUNAT as the main collecting institution, which is in charge of collecting taxes from Mypes companies, who with their contributions help to improve various areas of the country.

Likewise, the research I propose aims to demonstrate if the absence of a tax culture has an impact on the tax collection of the Mypes Hardware stores of the Cusco Region, period 2017-2019

It is important to take into account that the research shows that companies must have a culture of contribution, since the taxes collected are designated by the State to different sectors of the country, in order to carry out works in favor of the population, bearing in mind that all proceeds will be used correctly, transparently and appropriately.

On the other hand, the research used all the aspects for its execution, in order to be didactic, dynamic and contribution to the managers of the different companies, who have a commitment to the population and in accordance with the law.

Key words: Tax culture, tax collection, absence of values, beliefs and attitudes, payment of taxes, collected economic resources, tax policy.

INTRODUCCIÓN

La investigación se realizó por la importancia que tiene la cultura tributaria en cuanto a la recaudación que debe realizar el Estado, con el fin que se ejecute, realice o termine las obras las cuales serán a favor de la Región, es por ello que se eligió el tema. Asimismo se estructuró en seis capítulos siendo los siguientes:

Capítulo I: Planteamiento del Problema, abarcó desde la descripción de la realidad problemática acompañada de sus delimitaciones; formulación del problema; objetivos; justificación, viabilidad de la investigación; finalizando con las limitaciones.

Capítulo II: Marco Teórico, comprendió los antecedentes, marco legal, bases teóricas desarrollando las variables: cultura tributaria y recaudación fiscal; que se realizaron con el apoyo de material procedente de autores, especialistas, etc., quienes con sus aportes enriquecieron la investigación; además son de interés dado que permitió clarificar desde el punto de vista teórico conceptual de cada una de ellas; culminando con la definición de términos básicos (glosario).

Capítulo III: Hipótesis y Variables, se inició con la hipótesis general y específicas, terminando este punto con la operacionalización de las variables tanto independiente como dependiente.

Capítulo IV: Metodología, estuvo compuesto por el diseño; población y muestra donde se trabajó con las empresas ferreteras; técnicas de recolección de datos, procesamiento de la información; finalizando con los aspectos éticos.

Capítulo V: Resultados, comprendió desde la técnica de la encuesta con su instrumento el cuestionario que estuvo compuesto por preguntas cerradas, con las cuales se realizó la parte estadística y gráfica; también se interpretó pregunta por pregunta, facilitando una mayor comprensión, culminando con la contrastación de hipótesis.

Capítulo VI: Discusión, Conclusiones y Recomendaciones, en la primera parte se analizó la parte teórico conceptual y normatividad existente relacionada con las variables; en cuanto a las conclusiones se obtuvieron de la formulación de las hipótesis y las recomendaciones se consideran viables.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Es evidente que en el país, uno de los grandes problemas que se vienen presentando es la informalidad existente en diferentes sectores y que se han convertido en cotidianos y que afectan directamente el desarrollo; así como también, que poco se está haciendo a nivel de gobierno para contrarrestarlo y que por lo tanto es necesario llevar a cabo un conjunto de medidas compartidas entre el Estado, comunidad, instituciones públicas y privadas; de lo contrario, se constituirá en un mal endémico que postergaría el desarrollo a favor de la comunidad.

De igual forma, se aprecia que la ausencia de cultura tributaria, es otro de los problemas que se vienen convirtiendo en otro escollo que debe superarse, que asociado a la informalidad en las Mypes, que son las generadoras de empleo, entre otros, viene dando como resultado que la recaudación fiscal fue de 14.4% y el PBI del Perú según el Banco Central de Reserva del 2.3%, y que si lo comparamos con otros países de la región, es poco lo que se esté captando, dando como resultado, que los servicios que se presentan a la población sean limitados como es el caso de la salud, educación, entre otros.

Esta temática relacionada con el estudio encontramos que efectivamente el ente tributario que es la SUNAT, como parte de su estrategia, viene implementando diferentes campañas, las cuales tienen como objetivos, generar conciencia en los contribuyentes y cumplan puntualmente con sus obligaciones que les corresponde; así como que estos pagos se efectúen en las fechas programadas; al cual se suma además, que si no lo hacen no permite que el Estado no presupueste adecuadamente, genere poco empleo y que el desarrollo sea limitado, perjudicando a la población.

Finalmente, podemos señalar que como parte de estas acciones, también se viene orientando a las personas naturales y jurídicas que no se deje de declarar todos los años, conforme al cronograma señalado para estos fines; toda vez que la desinformación como es el caso de las Mypes, son las causantes que se recaude poco y que sumado a otros grandes contribuyentes, se esté afectando a la comunidad y al desarrollo del país.

DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Después de haber descrito la problemática relacionada con el tema de investigación, a continuación con objetivos metodológicos, el estudio fue delimitada en los siguientes puntos:

Espacial

La investigación se llevó a cabo a nivel de las Mypes Ferreteras de la Región Cusco.

Temporal

El tiempo que se tomó en cuenta para realizar la investigación comprendió los años 2017-2019.

Social

Las técnicas destinadas al recojo de información, se aplicaron a los gerentes y/o administradores de las Mypes Ferreteras.

Conceptual

- **Cultura tributaria.** “Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos” (Elaboración propia).
- **Recaudación fiscal.** “Proceso mediante el cual las autoridades encargadas de la recaudación cobran a los causantes y contribuyentes los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones establecidos en la Ley de Ingresos de la Federación” (Elaboración propia).

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema General

¿De qué manera la ausencia de cultura tributaria, tiene incidencia en la recaudación fiscal de las Mypes Ferreteras de la Región Cusco, periodo 2017 - 2019?

1.2.2 Problemas Específicos

- a. ¿En qué medida la falta de conciencia tributaria en el contribuyente, incide en la capacidad redistributiva del Estado?

- b. ¿De qué manera la ausencia de valores, creencias y actitudes en el contribuyente, incide en la cantidad de recursos económicos recaudados por el fisco?
- c. ¿En qué medida la falta de información y concientización en el contribuyente para el pago de los tributos, incide en el cumplimiento de las políticas tributarias relacionadas con la recaudación fiscal?
- d. ¿De qué manera el desconocimiento sobre los alcances de la tributación, incide en el financiamiento de los recursos públicos e infraestructura que requiere el país?
- e. ¿En qué medida la existencia de informalidad en el pago de sus obligaciones tributarias, incide en la cantidad de recursos económicos que requiere el Estado?
- f. ¿De qué manera la falta de puntualidad y responsabilidad social en el contribuyente, incide en la cantidad de aranceles y tasas no recaudadas por el fisco?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo General

Demostrar si la ausencia de cultura tributaria, tiene incidencia en la recaudación fiscal de las Mypes Ferreteras de la Región Cusco, periodo 2017 – 2019.

1.3.2 Objetivos Específicos

- a. Determinar si la falta de conciencia tributaria en el contribuyente, incide en la capacidad redistributiva del Estado.
- b. Establecer si la ausencia de valores, creencias y actitudes en el contribuyente, incide en la cantidad de recursos económicos recaudados por el fisco.
- c. Determinar si la falta de información y concientización en el contribuyente para el pago de los tributos, incide en el cumplimiento de las políticas tributarias relacionadas con la recaudación fiscal.
- d. Determinar si el desconocimiento sobre los alcances de la tributación, incide en el financiamiento de los recursos públicos e infraestructura que requiere el país.
- e. Determinar si La existencia de informalidad en el pago de sus obligaciones tributarias, incide en la cantidad de recursos económicos que requiere el Estado.
- f. Establecer si la falta de puntualidad y responsabilidad social en el contribuyente, incide en la cantidad de aranceles y tasas no recaudadas por el fisco.

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El desarrollo del estudio es de interés profesional por saber cómo la tributación tiene efectos en cuanto a la recaudación fiscal, el cual es proveniente de las mypes; toda vez que este compromiso deben acatarlo por la existencia que la ley establece al respecto, entre otros.

1.4.1 Importancia

La cultura en las personas es muy baja y mucho más aun cuando se trata de tributar, pues no sienten que sus impuestos que son recaudados por la entidad correspondiente, sean utilizados para beneficio de la población o ayuda para las mypes, para que puedan mejorar y crecer empresarialmente, es por eso, que el deber que tienen no lo cumplen a conciencia por no sentirse seguros.

1.4.2 Viabilidad de la Investigación

Esta investigación es viable por las siguientes razones: 1) Se contó con los recursos financieros, humanos y materiales; 2) Se obtuvo apoyo de los gerentes que brindaron información importante para el desarrollo de la tesis como: Folletos, Respuesta a las Encuestas, etc.; 3) Se obtuvo libros con bibliografía actualizada; 4) Se contó con el tiempo disponible para dedicarlo al trabajo y 5) La investigación es viable y practicable.

1.5 LIMITACIONES

No se presentaron mayores dificultades para el desarrollo de la investigación, por ende los inconvenientes no fueron relevantes.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 Universidades Peruanas

a) Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo

Autor: Mogollón Díaz - Maestría en Contabilidad.

Título: “Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú”.
(2014)

Resumen: En cuanto a la investigación, la interesada trató de establecer cuál era el nivel que tenían los comerciantes en esta ciudad, en lo referente a la cultura tributaria, relacionándolo con la recaudación fiscal, con el fin de establecer mejoras en los recursos económicos que se capten en toda la región; para lo cual el trabajo en referencia fue realizado el año 2012; tomándose en consideración que en esta zona norte del país, existen una actividad comercial muy intensa, toda vez que se encuentra ligada en la parte comercial con Piura y Tumbes por

el lado Norte, hacia Amazonas y Cajamarca y por la parte Sur con las ciudad de Trujillo; constituyéndose así, en el centro de los negocios en la zona norte del país, entre otros.

De igual forma en la parte metodológica, se apreció que la interesada planteo como objetivo general, en determinar cómo esta situación vinculada con la cultura tributaria en este sector empresarial, podía incidir en la recaudación pasiva de la región Chiclayo – Perú; complementándose además con otras metas y objetivos como parte del Estudio. Dicho trabajo trató de demostrar como este tipo de recaudación es trascendente para el Estado Peruano, en razón que los recursos recaudados en los gobiernos, sirven para implementar un conjunto de servicios y obras que van a ser de gran necesidad para la población; concluyendo en dicho estudio que los comerciantes en esta región, no le dan mucha trascendencia a la importancia que tiene la tributación, entre otros.

b) Universidad Nacional de Trujillo

Autor: Grandez Vásquez – Tesis Título de Economista.

Título: “La presión tributaria y su relación con la recaudación fiscal en el Perú 1990-2012”. (2014)

Resumen: La investigación pretende “determinar la relación existente entre la presión tributaria y la recaudación fiscal en el Perú así como también establecer el nivel óptimo de presión tributaria a la cual se maximiza la recaudación fiscal a nivel empresarial”.

Se aplicó “el modelo teórico propuesto por Arthur Laffer, quien planteó que los ingresos fiscales son una función cuadrática de la tasa impositiva”.

Para el caso peruano se encontró, que a nivel óptimo de presión tributaria es de 17,89 por ciento. Las estimaciones econométricas se basaron en series de tiempo anuales desde 1990 hasta el 2012. Los datos fueron obtenidos del Banco Central de Reserva del Perú y del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Se realizó “una regresión polinomial de segundo grado cuyos parámetros se estimaron utilizando la técnica de cointegración, a través de un Vector de Corrección de Errores (VEC)”.

c) Universidad Nacional del Altiplano – Puno

Autor: Churro Choque – Tesis Maestría Scientiae en Contabilidad y Administración.

Título: “Análisis de la cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de Artesanía Textil de la Ciudad de Puno; periodo 2015”. (2016)

Resumen: “En el trabajo para cumplir con el propósito de la investigación; se analizó la relación de la cultura tributaria de los comerciantes de artesanía textil de la ciudad de Puno, con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante el ente recaudador”.

Como metodología, “se realizó un estudio desde un enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo explicativo y diseño no experimental de corte transversal explicativo, la población fue de 254 comerciantes”.

“El período de recojo de información corresponde al año 2015. La técnica de investigación utilizada para recoger los datos para

los objetivos, fue la encuesta, siendo su instrumento el cuestionario estructurado”. Como técnica complementaria se utilizó “la investigación documental”. Llegándose a las siguientes conclusiones: “Con el desarrollo de este trabajo se confirma que el 93.1% de las unidades de negocio que se estudiaron, corresponden a pequeños negocios familiares, quienes ejercen actividades comerciales, que les permite el sustento propio y el de sus familias en su totalidad o en parte”.

“Existen deficiencias significativas en el manejo de la información contable, que es bastante precaria, ya que el 59.4% de los encuestados cuentan con apuntes personales para el registro de sus compras y ventas, presentando información que no refleja su realidad financiera y económica”.

“No tienen claridad acerca de la importancia de esta información en la administración y control de negocio, dentro de los cuales también se puede integrar el 40.6% de los encuestadores, quienes no llevan ningún tipo de registro para controlar sus compras y ventas”.

d) Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - Iquitos

Autor: La Torre Sánchez – Tesis Maestría en Gestión Empresarial.

Título: “Comportamiento de la recaudación tributaria de la Región Loreto, periodo 2012 – 2016”. (2018)

Resumen: “La recaudación tributaria está en relación directa a la dinámica económica de un país o una región; así, cuando la economía está en crecimiento, la recaudación tributaria también lo estará”.

“La economía región Loreto depende de pocos sectores como, por ejemplo: el sector Hidrocarburos (Petróleo) y el sector Forestal (Maderas), sectores que se hallan en crisis desde el año 2014 El objetivo de la presente investigación es analizar el comportamiento de la recaudación tributaria en Loreto”.

“Para ello, se llevó a cabo la presente investigación de tipo Descriptivo y de diseño No Experimental, analizando la evolución de la recaudación por grupo de tributos, resaltando que existen dos: Tributos Internos y Tributos Aduaneros”.

A modo de conclusión “se puede señalar que la recaudación tributaria de la región Loreto durante el periodo 2012 – 2016 tuvo un comportamiento decreciente; pues esta se realiza a través de dos grupos de impuestos siendo el principal los Tributos Internos y Tributos Aduaneros”.

Como se puede apreciar, la recaudación es importante, dado que se puede realizar diferentes obras a favor de la comunidad, sociedad, país, pues a más impuestos recaudados es mayor los ingresos que obtiene el país y así puede lograr mejorar e implementar todo lo que necesitan las personas y así mejorar su calidad de vida, en cuanto a su bienestar, trabajo, seguridad, salud, entre otros.

2.1.2 Universidades Extranjeras

a) Universidad del Rosario (Bogotá - Colombia)

Autor: Montaña Rey y Torres Reyes – Tesis Maestría en Dirección y Gerencia de Empresas.

Título: “Caracterización de la cultura organizacional y lineamientos de intervención para la implementación

de procesos de cambio en las organizaciones. Caso empresa sector financiero”. (2015).

Resumen: El trabajo “se encuentra enmarcado dentro de la línea de investigación de Estrategia y su programa de Estrategia y Contexto Empresarial, que busca caracterizar la cultura organizacional de una empresa del sector Financiero en Colombia y realizar orientaciones de acciones para el cambio organizacional de acuerdo con la estrategia de perdurabilidad establecida por la Alta Dirección de dicha empresa”.

Asimismo, “se realiza una cuidadosa revisión y actualización del estado del arte de los conceptos clave cultura organizacional y cambio organizacional”. Es de resaltar que “para el primero de ellos, se toma como punto de partida el estado del arte sobre Cultura Organizacional realizado por el profesor Carlos Eduardo Méndez Álvarez y cuyo marco temporal abarca desde los orígenes del concepto en el siglo XIX hasta el año 2006”. Por tanto, “luego de una cuidadosa revisión de Modelos de Cambio Organizacional existentes y de la realidad de la empresa objeto de estudio, se adopta el Modelo ADKAR que consta de cinco fases: Conciencia del Cambio, Deseo, Conocimiento, Capacidad – Habilidad y Refuerzo”.

En cuanto “a la construcción de un fundamento teórico sólido y mediante la aplicación de la metodología para describir la cultura organizacional en Colombia, MEDECO busca una aproximación de la cultura en la empresa, con el fin de estudiar, describir e identificar los rasgos predominantes y entregar una propuesta final que son necesarios y que alientan la consecución exitosa de los procesos de cambio”.

Como resultado, se concluye que “la empresa objeto de estudio cuenta con una cultura alternativa explícita conformada por las Macro-tendencia de formalización y calidad de la interacción social, que evidencia en la empresa que no se perciben rasgos altamente arraigados en situaciones de nivel dicotómico y por el contrario, existe algún nivel de equilibrio en las percepciones que tienen las personas alrededor de las dos Macro-tendencias”. Asimismo, “su operación se representa a través de la formalización de las normas, en donde son importantes la estructura, las políticas y los procedimientos; sin que la interacción y la gestión de los empleados dejen de ser relevantes”.

“El método de investigación utilizado es de tipo inductivo deductivo pues permite “a partir de situaciones particulares llegar a identificar explicaciones generales contenidas explícitamente en la situación general”.

b) Universidad Politecnica Salesiana

Autor: Cárdenas López – Tesis Maestría en Administración de Empresas.

Título: “La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la Provincia de Pichincha – Canto Quitó”. (2012)

Resumen: El trabajo tiene como objetivo “realizar un análisis de la cultura tributaria en el grupo de actividad económica informal en la Provincia de Pichincha – Cantón Quito”, considerando que “la cultura tributaria es uno de los principales fenómenos que afecta a la recaudación fiscal ya que produce insuficiencia de los recursos que se requieren para satisfacer las necesidades colectivas, causando un efecto negativo para la sociedad”.

En el siguiente estudio “se buscó identificar y analizar los motivos y situaciones que hacen que el contribuyente no tenga una cultura tributaria y cuáles son los motivos para que éste incumpla con sus obligaciones tributaria”.

Para la realización de este trabajo, se efectuó encuestas personales a un grupo de contribuyentes de la ciudad de Quito que tienen como actividad económica informal; luego de la recolección de los datos, la tabulación y el análisis de las variables se determinó que la mayoría de los contribuyentes encuestados no tienen conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyentes, así mismo tienen una leve idea de la función que realiza el Servicios de Rentas Internas y asumen cuál es el destino en el que el Estado invierte dichos impuestos.

Con el análisis efectuado también se pudo establecer que existe evasión tributaria, debido a que los comerciantes informales no entregan un comprobante por la venta de un bien o producto que realizan y tampoco llevan un control de sus ingresos y gastos, por lo tanto realizan sus declaraciones ni tampoco pagan los impuestos.

c) Universidad de Cuenca y el Instituto de Altos Estudios Nacionales – Ecuador.

Autor: Jara Mayla – Tesis Maestría en Administración Tributaria.

Título: “Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario”. (2016)

Resumen: “El país en los últimos años ha tenido como principal fuente de ingreso la recaudación de impuestos fiscales, los cuales alimentan considerablemente el presupuesto general del Estado, en este sentido se vio la necesidad de analizar a la cultura tributaria y si el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de la población es asumido de manera comprometida y consiente o más bien lo es por el temor a represarías”.

Asimismo, “estudia el comportamiento del contribuyente ante la política fiscal del país, la cultura existente y la concientización de la importancia respecto a la contribución dentro de la sociedad”. “Se analiza la evolución de los tributos, la aceptación de los mismos y las causas de la mala percepción de la recaudación por parte de la población”.

En cuanto al análisis “se consideran factores sociales, económicos y psicológicos que permiten tener una idea clara del nivel de cultura y aceptación de las aportaciones tributarias”. “Se utilizó el método inductivo descriptivo, mediante la utilización de una encuesta aplicada a contribuyentes dedicados al comercio en distintas parroquias de la ciudad de Cuenca, buscando obtener información sobre el nivel de conocimientos, y aceptación del pago de impuestos”.

Además, “se proponen ideas para incentivar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y se concluye con los resultados obtenidos así como también con conclusiones y recomendaciones”.

d) Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Autor: Salazar Sosa – Tesis Maestría en Derecho Tributario.

Título: “Análisis de las reformas tributarias de impuesto a la renta e impuesto a la salida de divisas en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria periodo 2007 – 2016”. (2017)

Resumen: El presente trabajo de disertación tiene como objeto realizar un análisis de las reformas tributarias de impuesto a la renta e impuesto a la salida de divisas en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria en el periodo comprendido entre el año 2007 y 2016.

En un inicio en el presente documento se analiza la incidencia de las políticas económicas y su incidencia en las reformas tributarias. Posteriormente, el presente trabajo contiene un análisis de las reformas tributarias en los periodos comprendidos entre los años 2007 y 2016 y se analiza a detalle las principales reformas en estos periodos.

Adicionalmente, se incluye un análisis económico de la recaudación tributaria en los periodos comprendidos entre el año 2007 y 2016.

Finalmente, se exponen las conclusiones y recomendaciones. Las fuentes bibliográficas es la normativa tributaria que rige el país y libros, jurisprudencia, etc.

2.2 MARCO LEGAL

2.2.1 Cultura Tributaria

- **Constitución Política del Perú**

Artículo 74.- Principio de Legalidad. “Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo”.

“Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio”.

“Los decretos de urgencia no pueden contener materia tributaria. Las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente a su promulgación. Las leyes de presupuesto no pueden contener normas sobre materia tributaria”.

2.2.2 Recaudación Fiscal

- **Decreto Legislativo N° 501 – Ley General de la Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT.**

Por otro lado, el **artículo 1** refiere que “la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), creada por la Ley 24829, es una Institución Pública Descentralizada del Sector

Economía y Finanzas, con autonomía funcional, económica, técnica, financiera y administrativa, conforme a la presente Ley General y su Estatuto”.

“La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) tiene por finalidad administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar los tributos internos con excepción de los municipales así como proponer y participar en la reglamentación de las normas tributarias”.

Asimismo, el **artículo 2** sobre “la SUNAT tiene domicilio legal y sede principal en la Ciudad de Lima, puede establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional; dado que existen empresas en diferentes lugares, y se haría más factible la recaudación de los impuestos”.

Con relación al **artículo 3** señala que “el plazo de duración de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria es indefinido y sólo se extingue por mandato expreso de la Ley”.

También el **artículo 4** informa que “la Administración, gestión y uso de los recursos por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, están regidos por las normas del Sistema Nacional de Control”.

Título II: De Las Funciones.

De igual manera, el **artículo 5** informa que “son funciones de la Superintendencia Nacional de la Administración Tributaria SUNAT”, las siguientes:

- a. “Administrar todos los tributos internos con excepción de los municipales”.
- b. “Recaudar todos los tributos internos con excepción de los

municipales, a través del Banco de la Nación, pudiendo este suscribir convenios con otras entidades bancarias”.

c. “Fiscalizar el cumplimiento a las obligaciones tributarias, a efecto de combatir la evasión fiscal”.

d. “Otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria de acuerdo con la ley”.

e. “Ejercer los actos de coerción para el cobro de la deuda tributaria por medio del Juzgado Coactivo competente”.

f. “Administrar los mecanismos de control tributario preventivo”.

g. “Solicitar la adopción de medidas precautorias para cautelar la percepción de los tributos que administra y disponer la suspensión de las mismas cuando corresponda”.

h. “Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la reglamentación de las normas tributarias y participar en su elaboración”.

i. “Resolver en primera Instancia Administrativa los recursos interpuestos por los contribuyentes; concediendo los recursos de apelación y dando cumplimiento a las resoluciones del Tribunal Fiscal, y en su caso a las del Poder Judicial”.

j. “Sistematizar y ordenar la legislación vinculada con los tributos que administra”.

k. “Proponer al Poder Ejecutivo los lineamientos tributarios para la celebración de acuerdos y convenios internacionales, así como de cooperación técnica y administrativa”.

l. “Formar y mantener actualizado el Banco de Datos de Información Tributaria”.

m. “Desarrollar programas de información y divulgación en materia tributaria”.

n. “Desarrollar programas de capacitación”.

ñ. “Establecer las Procuradurías de Administración Tributaria y proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento del Procurador”.

o. “Las demás funciones que sean compatibles con la finalidad de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria”.

“La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) ejercerá las funciones antes señaladas respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), a las que hace referencia la Norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF. La SUNAT también podrá ejercer facultades de administración respecto de otras obligaciones no tributarias de ESSALUD y de la ONP, de acuerdo a lo que se establezca en los convenios interinstitucionales correspondientes.”

Título IV: Del régimen económico y financiero.

Por otro lado, el **artículo 12** informa que constituyen recursos de la SUNAT:

- a. “El 2% de todos los tributos que recaude para el Tesoro Público, que tendrán el carácter y la naturaleza de ingreso propio”;
- b. “Otros ingresos propios, generados por los servicios que preste y las publicaciones que realice”.
- c. “Los legados, donaciones, transferencias y los provenientes de cooperación internacional previamente aceptados conforme a Ley”;
- d. “El 25% del producto de los remates que realice”;
- e. “El 0.2% de lo que se recaude respecto a los tributos cuya administración se le encargue y que no constituyen rentas del Tesoro Público”.
- f. “Otros aportes de carácter público o privado”.
- g. “El 1.4% de todo concepto que administre y/o recaude

respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud (EsSalud) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), así como el monto que corresponda por lo que se recaude en función de los convenios que firme la SUNAT con dichas entidades”. “Al 31 de diciembre de 2010 deberá evaluarse el resultado del trabajo conjunto de la SUNAT, EsSalud y la ONP, así como el porcentaje a que se refiere el literal g).”

Con relación al **artículo 13** señala que el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria será aprobado por Resolución del Superintendente; debiendo remitir copia del mismo a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, la Contraloría de la República, y al Ministerio de Economía y Finanzas para su inclusión en el Presupuesto de la República; con el fin que se cumpla la norma de acuerdo a lo establecido por el ente correspondiente.

2.3 BASES TEÓRICAS

2.3.1 Cultura Tributaria

Cultura tributaria es un tema que se está tratando actualmente, por ser importante por la recaudación que debe obtenerse de los diferentes impuestos que son beneficiosos tanto para la sociedad como el país, porque con ello se pueden contruir, implementar, modificar, reparar instituciones que serán a favor de la población para poder mejorar la atención en las diferentes organizaciones, educación, calidad en el servicio que se brinda, entre otros.

Además, para que “el Estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la

población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes”.

“El pago de los impuestos puede llevarse a cabo utilizando la coerción o apelando a la razón. La fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que la razón sólo puede estar dada por una cultura tributaria con bases sólidas”.

Asimismo, “no puede obviarse que un estímulo (o desestímulo) importante para la tributación lo constituye el manejo y destino de los fondos públicos, aparte de que, para muchos ciudadanos, tributar es un acto discrecional, relacionado con su percepción positiva o negativa sobre el uso de los fondos”.

De esta manera, “uno de los objetivos de la educación fiscal debe ser, precisamente, romper ese círculo vicioso y hacer conciencia de que “la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad”. Además, “se le debe convencer de que cumplir con tal responsabilidad le confiere la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga un uso correcto y transparente de los recursos públicos”.

Tal es así, que “a efecto de fortalecer la cultura tributaria (entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de deberes fiscales), se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y entienda la importancia de sus responsabilidades”.

En tal sentido, “esta comprensión se alimenta de información oportuna y de formación adecuada, las cuales deben conducir hacia la aceptación, derivada de la concienciación”. “Ésta es indispensable para lograr una recaudación firme y sostenible en el mediano y largo plazo, de manera que también sea posible cumplir los Acuerdos de Paz y los compromisos del Pacto Fiscal” (**Blogger, 2016, p. 1**).

Analizando los contenidos relacionados a la **cultura tributaria**, encontramos información que aporta al tema en mención, tal es así que el **Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2011)** define a la cultura como: “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social” (p. 2).

“Por lo que toda sociedad tiene cultura y toda esta puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan; siendo de esta manera la sociedad igual a la cultura” (p. 483).

Como se puede apreciar, “la cultura siempre será y fue parte de nuestra vida, el cual se desarrolla en diferentes formas, el cual debe ponerse en práctica por las personas, debiendo estas interrelacionarse, con el fin que la sociedad esté unida a la cultura”.

De otro lado, **Andía Rojas (2016)** refiere lo siguiente en cuanto al tributo:

El término tributo proviene de la palabra tribu, que significa conjunto de familias que obedecen a un jefe y que apoya de alguna manera al sostenimiento de la tribu. En la edad media, “el vasallo entregaba al señor feudal cierta cantidad de dinero o especies en reconocimiento por la carga que le significaba y por la protección que éste le brindaba. Con este tributo, el señor

feudal mantenía el ejército, entre otras cosas; es decir, el tributo existe desde nuestras primeras culturas y ha ido variando con el tiempo. (p. 1)

Es así que el autor define al tributo como: “Pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento” (p. 1).

Analizando la definición, encontramos los siguientes aspectos básicos:

- El tributo sólo se paga en dinero.
- Sólo se crea por ley.
- El tributo es obligatorio por el poder que tiene el Estado.
- Se debe utilizar para que cumpla con sus funciones; y,
- Puede ser cobrado mediante la fuerza cuando la persona que está obligada no cumple. (p. 1)

Ante lo descrito por el autor, “se aprecia que los tributos fueron creados con el fin de recaudar fondos para que el Estado pueda realizar obrar para el bienestar de la población y por tanto para beneficio de la sociedad” (p. 1).

Asimismo, **Inga y Sinkuniené (2012)** nos da el siguiente alcance: “La cultura tributaria es un fenómeno social que se expresa a través de las personas que participan en la creación del sistema tributario, la cual se percibe a través de su actitud en el sistema de impuestos” (p. 66).

También acotan que “es la totalidad de las relaciones fiscales que se forman por la cultura nacional para la optimización de ingresos fiscales y que abarca actitud y comportamiento de los individuos en el sistema de impuestos, influenciados por el nivel de desarrollo de un país, la situación social y el sistema de educación” (p. 67).

Además, indican que “los factores específicos del sistema fiscal son la experiencia histórica del Estado, el grado de desarrollo económico del país, la condición social de los ciudadanos, la calidad del sistema educativo y la educación familiar” (p. 68).

De este manera, “para alcanzar cierta cultura, es necesario que gran parte del nivel educacional, económico y social de la población sea alta, buscando que las personas ya sea natural o jurídica cumplan con el pago de sus impuestos, tributos, etc., el cual debe realizarse conforme lo señala la norma” .

De igual manera, **Cortázar Velarde (2011)** expresa que la cultura tributaria se vincula a cuatro aspectos:

1. “Los valores, entre los que destacan la solidaridad, la justicia y la cooperación”.
2. “La noción de Estado y de ciudadanía en el ejercicio de los deberes y los derechos del ciudadano”.
3. “La evolución de los tributos a través de la historia de un Estado”.
4. “Los conocimientos básicos de tributación que incluyen sus características y los objetivos del sistema tributario”.

Asimismo, “la cultura tributaria es el principal recurso para modificar la indiferencia respecto del sostenimiento financiero de un Estado, dado que el conocimiento de estas normas tributarias facilita el cumplimiento fiscal” (p. 17).

Como se puede apreciar la cultura tributaria está relacionada con la recaudación fiscal, el cual debe ser realizado por la población, quien tiene la obligación de cumplir con sus impuestos, debiendo tener presente que lo recaudado es para beneficio de la población, dado que se utiliza para la construcción de obras.

Para **Méndez Peña (2013)** acota que la cultura tributaria lo define así:

Un campo de las representaciones sociales sobre la relación Estado-Sociedad que ha sido poco explorado por las ciencias sociales. La confianza en las instituciones es vital para la construcción de un vínculo positivo entre los ciudadanos que pagan impuestos así como también quienes administran y utilizan los recursos. (p. 123)

También el autor agrega, que “la cultura tributaria se mueve en medio de una tensión entre el acto penalizado de evasión y la formación de órdenes múltiples de circunstancias atenuantes. La solidaridad en abstracto entra en conflicto con la evasión en concreto” (p. 137).

De lo expuesto por el autor, se aprecia que la cultura tributaria es importante, dado que ayuda al Estado a realizar diferentes obras con la contribución de los pagos de los tributos que realiza la población, es por eso, que los ciudadanos deben entender que al

pagar sus impuestos colaboran con la recaudación de recursos para el beneficio de la población en general.

Por su parte, **Robles Robles (2013)** refiere que “los aspectos matriciales más importantes y sobre los cuales se debe crear una cultura tributaria son cinco”:

- El pacto social: “Las sociedades están llamadas a hacer un pacto contractual con el Estado, las instituciones, el gobierno, los poderes, los partidos y los sistemas tributarios, ya que si cada uno actúa en forma independiente se desarrollarán bajo un ambiente de falta de credibilidad y legitimidad” (p. 35).
- La sociedad como proyecto: “La sociedad debe sentir la necesidad de hacer un nuevo pacto que involucre a todos sus miembros para la consecución de sus objetivos” (p. 35).
- La dinámica: “Implica percibir a la sociedad como una institución que se encuentra en constante evolución y construcción, influida por los sistemas de información, la gestión de sus directivos y la globalización de la economía” (p. 35).
- La información y el conocimiento: “La multiplicación de la información y el conocimiento son el punto de partida para la revolución fiscal, más aún cuando actualmente ciudadanos demandan tener más y mejor información y conocimiento para sentirse en mayor capacidad de garantizar sus derechos y controlar todo aquello que les afecta de los proyectos que desarrolla su Estado” (p. 35).

- La participación ciudadana: “Todos los ciudadanos deben participar en la concepción, el diseño, la planeación y la conducción de la sociedad como proyecto, en la definición y la elaboración de las políticas tributarias y en la decisión del sistema tributario que se necesita para el desarrollo de todos sus miembros” (p. 35).

Es así que “estos aspectos estructurales de donde se derivarán las pautas para la generación de una cultura tributaria en la que el sistema tributario y la administración tributaria tienen que ser instituciones que encarnen estos principios, ya que no se puede aspirar a que si un sistema y una administración no son coherentes con estos principios tenga los frutos de cultura tributaria deseados” (p. 35).

Respecto a lo señalado por el autor párrafos anteriores, se desprende que tanto el Estado, como las instituciones y los ciudadanos, deben tener una relación causal, con el cual se pueda llevar a cabo la recaudación fiscal necesaria, con el fin que se pueda realizar obras en beneficio de la sociedad, es por eso que la administración debe tomar en cuenta que la cultura tributaria es necesaria que la población tome conocimiento que lo recaudado será en beneficio de ellos mismos.

Además, **Roca (2014)** define “cultura tributaria como un conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (p. 66).

“En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento”. “Dichas conductas intentan autojustificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos así como por la corrupción” (p. 66).

Cabe señalar que las Administraciones Tributarias de América Latina y del mundo han visto que:

La solución a los problemas económicos y el desarrollo de los pueblos está en la educación tributaria; considerándose desde un punto de vista social con la obtención de valores éticos y morales, a través de una convivencia ciudadana que dan base y legitimidad social a la tributación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias como una necesidad del país, siendo el estado el interesado de promover este proyecto. (p. 66)

Como se puede apreciar los ciudadanos no contribuyen con el pago de sus tributos, dado que tienen un mal concepto de la administración del Estado, pues no creen que realicen las obras que la población necesita, es por eso que no cumplen con sus obligaciones evadiendo impuestos, etc.; es por eso que el gobierno debe crear una cultura que incentive a los contribuyentes a cumplir con su deber.

En cuanto a los elementos del tributo, **Andía Rojas (2016)** señala lo siguiente:

- **Tasa.** “Es el porcentaje que se aplica a la base imponible para determinar el monto del tributo”.

- **Base Imponible.** “Valor numérico sobre el cual se aplica la tasa para determinar el monto del tributo. Las clases de tributos son: a) impuesto, b) contribución y c) tasa”.
- **Impuesto.-** “La palabra impuesto proviene del verbo imponer, que significa poner encima. Por lo tanto, el impuesto es un aporte obligado”.

Además, “el impuesto es un tributo cuya obligación no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado”. “Un impuesto no se origina porque el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estado, sino en un hecho independiente, como es la necesidad de que quienes conforman la sociedad aporten al sostenimiento del Estado para que cumpla con sus fines”.

Con relación a los tipos de impuestos, el autor en referencia presenta lo siguiente:

1) Impuesto Directo. Son aquéllos que inciden directamente sobre el ingreso o el patrimonio de las personas y empresas.

Por ejemplo, “cada persona o empresa declara y paga el Impuesto a la Renta de acuerdo con los ingresos que ha obtenido. Asimismo, son los Derechos Arancelarios por las importaciones y el Impuesto al Patrimonio Predial por las propiedades inmuebles”. (p. 2)

“En el caso del impuesto directo, quien declara y lo paga es la persona que soporta la carga tributaria”.

2) Impuesto Indirecto. “Son aquéllos que inciden sobre el consumo, pero que los paga el consumidor del producto o servicio”.

“Un ejemplo de impuesto indirecto es el Impuesto General a las Ventas (IGV). Asimismo, es el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)”.

“El impuesto indirecto lo declara y lo paga el responsable (vendedor) que es una persona diferente al contribuyente (comprador), quien soporta la carga tributaria”.

a. Contribución.- “Es el tributo cuya obligación es generada para la realización de obras públicas o actividades estatales en beneficio de un determinado grupo de contribuyentes (los que pagan la contribución)”.

“El dinero recaudado va a un fondo que sirve para hacer las obras o brindar servicios del que se benefician sólo los que aportaron o sus familiares (derechohabientes)” (p. 3).

Por ejemplo, “las aportaciones a ESSALUD o al Sistema Nacional de Pensiones. Además, la Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO). Esta contribución es obligatoria para las personas naturales o jurídicas que construyen para sí o para terceros” (p. 4).

“SENCICO capacita y forma a los futuros trabajadores de la construcción. En consecuencia, los que aportan podrán contratar mano de obra calificada para las construcciones que realicen” (p. 4).

Otra característica es que “los contribuyentes pueden o no usar los bienes y servicios que se han producido con su aportación. Por ejemplo, pueden tener derecho a usar los servicios de ESSALUD,

pero si lo prefieren y cuentan con los medios necesarios, se atenderán en una clínica” (p. 4).

b. Tasa. Es el tributo cuya obligación es generada para la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado para el contribuyente.

Entre otras tasas, tenemos los arbitrios municipales, los derechos y las licencias.

- **Arbitrios:** “Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público, como por ejemplo, el arbitrio municipal de limpieza pública, parques y jardines” (p. 4).
- **Derechos:** “Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos, como por ejemplo, el pago para obtener una partida de nacimiento” (p. 4).
- **Licencias:** “Son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. Por ejemplo, para abrir una bodega, se debe pagar dichos derechos al municipio para que le otorguen la licencia de funcionamiento”. (p. 4)

Por otro lado, **Bravo Salas (2011)** señala que la conciencia tributaria es:

La motivación intrínseca de pagar impuestos refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude

y se cree que está determinada por los valores personales que tiene toda persona. (p. 1)

De lo señalado anteriormente, se desprende que la conciencia tributaria es aquello que debe pagarse, dado que contribuye al mejoramiento de la ciudadanía, debiéndose tener en cuenta que se debe motivar a la población a cumplir con sus obligaciones tributarias, debiéndose disminuir el fraude el cual perjudica a la recaudación fiscal que debe realizarse.

Asimismo, **Solórzano Tapia (2015)** indica que:

El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias. (p. 8)

Por este motivo el autor hace un análisis de la situación tributaria, así como:

Del cumplimiento tributario y la evasión tributaria en el Perú, obteniendo resultados acerca de la moral fiscal de los peruanos en el que queda demostrado que los valores personales e incluso la visión que tienen los ciudadanos en relación con el Estado, tienen una pobre contribución respecto a sus impuestos, pues el proceso de internalización del sistema legal no ha concluido, es incipiente donde prima la norma social que ha sido generada por una democracia imperfecta que no ha permitido el

cumplimiento del contrato social, generando inequidades fiscales importantes. (p. 8)

Además, el hecho tributario es un acto de dos vías entre el contribuyente y el Estado, en el que:

A este último corresponde una doble función: la de recaudar los impuestos y la de retornarlos a la sociedad bajo la forma de bienes y servicios públicos. Se trata de un proceso social regulado, en el cual el cumplimiento tributario responde a un mandato legal que el contribuyente debe acatar y que la autoridad debe hacer cumplir, según las facultades que la ley le confiere. (p. 9)

De ahí que “la conciencia tributaria de los ciudadanos se pueda fortalecer al aplicar mecanismos de control más estrictos, siempre que el Estado dé muestras de administración honesta y eficiente”.

Independientemente de que una sociedad se encuentre regida o no por un sistema democrático, el cumplimiento de los deberes fiscales responde a un orden legislado, provisto de normas, plazos y sanciones determinados, que dota a la autoridad tributaria de la potestad de cobrar los impuestos y de actuar en contra de quienes incumplan la obligación de pagarlos. (p. 9)

Sin embargo, el ámbito de acción de la Administración Tributaria va más allá del ahora cobro de impuestos.

Esto es algo que a muchas administraciones tributarias no les resulta tan evidente, algunas ven a la educación fiscal como algo superfluo o, en el mejor de los casos, como un elemento accesorio o complementario de sus quehaceres principales, sin percatarse que la formación de la cultura tributaria representa,

en el largo plazo, una de las bases más sólidas y confiables en las que puede sustentarse la recaudación. (p. 9)

De lo que se desprende en este punto, es que el autor indica que la cultura tributaria debe ser tenido en cuenta por la ciudadanía, quien debe cumplir con su compromiso, el cual ayudará al mejoramiento de la infraestructura para el beneficio de la población, por tanto los contribuyentes deben tomar conciencia que la recaudación debe realizarse de acuerdo a lo dispuesto en la norma y no evadir sus impuestos, perjudicando la ejecución de obras y el Estado debe dejar en claro que todo lo que se reúne de los impuestos será utilizado de forma adecuada, consciente y de manera transparente.

Por su parte, **Roca (2014)** señala que “la obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria”. “Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano”.

Asimismo, “La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil”.

Por tanto, “no pueden llevarse a cabo políticas tributarias o fiscales verdaderamente eficaces sin contar con el conglomerado humano, para ello, debe tenerse en cuenta el factor humano y social”. “Todas las normas y planificaciones tributarias corren el riesgo de ser estériles si no se presta la debida atención a las creencias, actitudes, percepciones y formas de conducta de los ciudadanos, a su moral personal y colectiva, e incluso a sus ideas sobre el modo de organizar la convivencia”.

Por ese motivo es “la importancia especialmente en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un Estado poco funcional, factores que generalmente se ven acompañados y agudizados por situaciones de crisis de valores sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley”.

Bajo tales circunstancias, la educación tributaria de ninguna manera:

Puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social.

Cabe señalar que la vida social y la modificación de conductas parten de percepciones y creencias que tienen las personas sobre entidades y líderes que las rigen.

En el caso peruano, por ejemplo, durante muchos años y en la actualidad la imagen del estado o de otras instituciones del estado están relacionadas con la corrupción, inadecuado uso de

los recursos, enriquecimiento ilícito de ex funcionarios y muy poco aporte de los recursos públicos al desarrollo de las comunidades.

La formación de cultura tributaria se relaciona con un concepto de ciudadanía fiscal, el cual ofrece:

Una perspectiva más integral de la fiscalidad, en la que por una parte confluyen el deber ciudadano de tributar, el financiamiento de los derechos y el sostenimiento del Estado y, por la otra, el buen uso de los recursos, la transparencia del gasto, la rendición de cuentas y la importancia de la auditoría social o veeduría ciudadana.

Pero “la esencia de la cultura tributaria no condiciona el cumplimiento a la reciprocidad ni a ningún otro elemento externo, sino lo percibe como una responsabilidad irrenunciable y que existe por sí sola, libre de cualquier factor que pueda disminuirla o condicionarla”. De ahí que “acciones para el desarrollo de la cultura tributaria requieran de procesos que permitan el surgimiento de cambios, tanto de percepciones como de actitudes en lo individual y en lo social, que se traduzcan en la aportación consciente y voluntaria de los impuestos”. Además, “esto no resta importancia, por supuesto, a las acciones que mejoren la transparencia del gasto público, la función social de los impuestos y la credibilidad de la institución encargada de recolectar los ingresos públicos”. (p. 70)

Tal como se aprecia de la interpretación de la información considerada en párrafos anteriores, dicha especialista da a entender que efectivamente la obligación de los contribuyentes es cumplir con sus compromisos ante el ente rector que es la SUNAT; además destaca, que estas obligaciones no tienen el efecto necesario en

quienes deben hacerlo, debido que no conocen y/o poseen la importancia de la cultura tributaria, ante lo cual plantea que es necesario que a nivel de las instituciones educativas, se fomente principios, valores y sobre todo el compromiso en quienes deben hacerlo, con el fin de poder acatar la norma y de no cumplirlo, afecta la recaudación fiscal y el Estado no puede ejecutar obras y servicios a favor de la población.

Finalmente, **Solórzano Tapia (2015)** nos da el siguiente alcance:

El crecimiento económico y desarrollo de los países del mundo en especial el Perú se viene dando a través de la explotación de sus recursos económicos, teniendo una particularidad especial cada país, tal es el caso peruano, que durante las últimas décadas, su crecimiento económico se debió a los precios de los minerales en el mercado internacional; pero este crecimiento no fue complementado con una economía sostenible, capaz de poder respaldar y contribuir a la recaudación, originándose una interrogante ¿qué pasará cuando los precios de los minerales bajen?, esto generará un gran problema que repercutirá en los demás sectores y habrá un retroceso en la economía. Para evitar que suceda esto, es necesario comprometer la participación ciudadana, que tiene el papel protagónico de colaboradora del desarrollo del país, pero esto no sucede en la realidad hay una gran mayoría de países, tal como el caso peruano que los ciudadanos no están preparados para cumplir con su rol ante la sociedad, esto es debido a la falta de cultura tributaria que viene a ser un resumen de la conciencia y la aplicación de valores que nacen de su identidad propia y de su hogar.

Ante esta carencia, es complementada con el crecimiento desmesurado de factores siniestros que contrarrestan el desarrollo de todo país como son:

La evasión tributaria, informalidad y la corrupción, hasta cierto punto resulta incontrolable por las autoridades gubernamentales en especial por las administraciones tributarias; que hacen todo lo posible para erradicar la evasión y el contrabando aplicando políticas de control y riesgo, tomando ciertas medidas sancionatorias, pero una gran mayoría de la ciudadanía no colabora, siendo muy difícil de hacerles cambiar de parecer.

Este es un problema, que por su naturaleza debe ser atacada de raíz, para ello es:

De mucha necesidad la aplicación de una agresiva cultura tributaria, que se comprometa con la educación tributaria, inculcando el reconocimiento de valores básicos de la ciudadanía y la sociedad, implantando estos conceptos en los alumnos de la Educación Básica Regular – EBR; este es un proyecto de mediano y largo plazo, que se verán los resultados de aquí unos cuantos años, siendo los que disfruten de los beneficios de este proyecto nuestros descendientes, pero por nuestra parte quedara la satisfacción de haber sido partícipe y haber colaborado con un granito de arena a la ejecución de este proyecto.

Muchas administraciones tributarias ya han empezado con la cultura tributaria unas en mayor grado que otras, tal es el caso peruano que:

Se ha empezado con la capacitación de docentes que viene aplicándose desde 1994, durante este periodo a la fecha ha existido ciertas variaciones, siendo común un problema a cerca

de la actitud y percepción por parte de los docentes a cerca de la conciencia y cultura tributaria, teniendo diversos factores, siendo los docentes nuestros aliados estratégicos para llevar a cabo estos proyectos, en la mayoría de los casos especialmente en el sector público existe un desinterés para la participación de una capacitación tributaria que impartirá la SUNAT en coordinaciones con las autoridad educativas del Ministerio de Educación. (p. 2)

Al respecto el autor en referencia, en términos generales explica sobre el avance que ha logrado el país en la parte económica, indicando que este se sustenta en la explotación de sus recursos naturales como es el caso de la minería, al cual también se suma en lo concerniente a los productos de Agroexportación, los mismos que ante el aprovechamiento de los diferentes Tratados de Libre Comercio, vienen constituyéndose en oportunidades que se están aprovechando y que beneficia en cuanto a la captación de recursos a favor del país, el cual redundará en la educación que necesitan los nuevos ciudadanos para que puedan tener un conocimiento sobre la cultura tributaria.

2.3.2 Recaudación fiscal

La recaudación se realiza con el fin que se pueda hacer obras en bien de la población, dado que con la contribución que realizan las diferentes empresas con sus impuestos, se podrá realizar mejoras a favor de la ciudadanía.

Por otro lado, la **Página Virtual Definicionabc (2014)** informa que: “La recaudación fiscal es hoy en día un elemento central para todos los gobiernos ya que esos no son más que los fondos que

podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc” (p. 1).

Además agrega, que “la recaudación fiscal juega un papel importante para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos por el gobierno, el cual busca mejorar la calidad de vida de los servicios que recibe la población” (p. 1).

Sobre este particular, podemos señalar que en lo concerniente a la recaudación fiscal:

La información encontrada a nivel virtual en relación con la variable, da a entender que constituye la base en la cual se sustenta las políticas y estrategias del Estado; hechos que al no dudarlos, demuestran que a mayor recaudación, mayores serán las obras y servicios a favor de la población; por lo tanto es un elemento primordial a nivel de la gestión estatal.

De igual manera, el autor **De La Garza (2013)** quien es citado por **Rodríguez Lobato** lo define así:

La recaudación fiscal es el conjunto de normas jurídicas que se refieren al establecimiento de los tributos, esto es, a los impuestos, derechos, contribuciones especiales, las relaciones jurídicas que se establecen entre la administración y los particulares con motivo de su nacimiento, cumplimiento o incumplimiento, a los procedimientos oficiosos o contenciosos que pueden surgir, y a las sanciones establecidas por su violación.

Además, indica que “la palabra fisco proviene del latín fiscos que quiere decir, cesta de mimbre en la que se guardaba el dinero de la

recaudación en la época del imperio romano, el cual lo realizaban los recaudadores de impuestos”.

Por otro lado, informa que “es necesario conocer el significado de la palabra recaudación en las circunstancias y en el marco jurídico en que se desarrolla”, dado que “es la actividad del Estado en el entramado de la rama jurídica del derecho fiscal y la cultura se entiende como material fiscal de lo relativo a los ingresos que obtiene el Estado” mediante los siguientes puntos:

- “Contribuciones, multas, recargos, derechos y aprovechamientos, así como la relación que nace entre el Estado y los contribuyentes por consecuencia de esa actividad”.
- “La materia fiscal, es el medio por el cual se realizan las determinaciones fiscales, la liquidación, el pago, las devoluciones, las exenciones, la prescripción y el control de los créditos fiscales que se realiza por medio del derecho administrativo a través de las diferentes dependencias gubernamentales”.

De igual manera, “no cabe duda que el objeto de la recaudación es realizar el cobro de obligaciones tributarias que emanan del supuesto normativo contenido en normas fiscales hechas por el legislador con anterioridad al hecho, dado que es importante para la realización de infraestructura a favor de la ciudadanía”.

De ahí que “se conoce que el impuesto es la prestación en dinero o en especie que establece el Estado conforme a la ley con carácter obligatorio a cargo de personas físicas o colectivas destinadas a cubrir los gastos públicos”.

También “la obligación fiscal consiste en el deber de entregar una cantidad de dinero al Estado en virtud de haberse causado un tributo, dicha cantidad puede solicitarse coactivamente en caso de falta de pago oportuno”.

Por ende, “el objeto de la obligación fiscal es dar o un no hacer, clasificándose en dos”:

- “La obligación sustantiva: Es la obligación de dar”.
- “La obligación formal: Es la obligación de un hacer o un no hacer” (p. 109).

En lo concerniente al autor, demuestra a través de las conceptualizaciones que la normatividad implementada al respecto, está encaminada a buscar que el contribuyente cumpla con sus compromisos y que por lo tanto debe haber concordancia entre lo que exige el ente rector y la obligación que tienen las personas naturales y jurídicas de acatar lo dispuesto; dejando además en claro que sobre este aspecto, el especialista da a entender que en la gráfica se demuestra que a mayor contribución, mayor será la captación de los recursos económicos a favor de la población, el cual contribuirá a la realización de obras a favor de la población, quien debe cumplir con sus tributos ante el ente rector que es la SUNAT.

Dentro de la recaudación, encontramos que los autores **Casparri y Elfenbaum (2014)** presentan la curva de Laffer, el cual es:

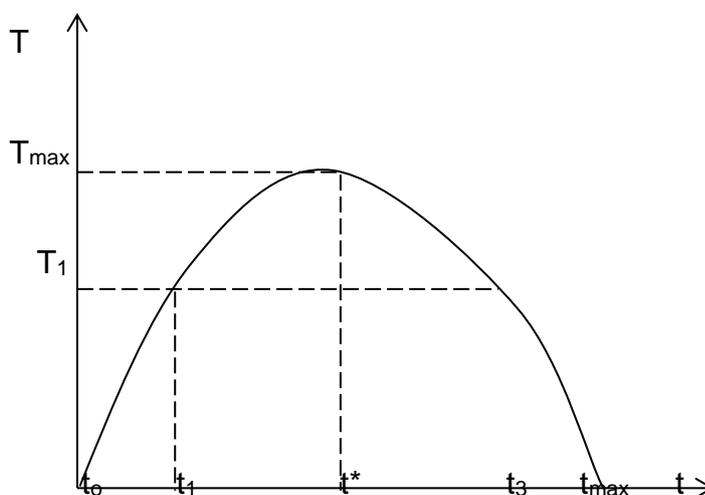
Una representación gráfica que muestra cómo afecta a la economía de un país, por el solo hecho de que los ingresos gubernamentales sean obtenidos mediante impuestos y además, busca explicar de forma clara que no necesariamente la subida de los impuestos por parte del gobierno, vaya a significar obtener más ingresos con dicha medida que puedan adoptar. (p. 90)

También agregan, que la curva de Laffer indica lo siguiente a su vez:

Si un gobierno sube más allá de cierto punto su actividad recaudatoria fiscal (sus impuestos), puede ganar menos dinero que si baja los impuestos sobre los bienes y servicios que ofrecen las empresas. Si un gobierno sube demasiado sus impuestos, el precio resultante de sumarle esa subida a los costos y margen de beneficio de un bien o servicio, puede acabar por no hacer deseable el ofrecer ese bien o servicio a quien lo oferte ni adquirirlo a quien lo demande. Es decir, que el productor y/o comprador considerarán que no le interesa ofrecer y/o comprar. (p. 90)

Tal es así, que “como resultado, las ventas de ese bien o servicio caerán y, como consecuencia de esto último, los impuestos que fueron recaudados pueden también caer” (p. 90). Es así, que la curva de Laffer lo grafican de la siguiente forma:

Figura 1
CURVA DE LAFFER



Fuente: Casparri y Elfenbaum (2014)

Como se puede apreciar en el gráfico que presentan los autores, “en el eje de abscisas se sitúan las tasas impositivas posibles sobre el beneficio del producto –denotados t_i -, medidas en un porcentaje del 0% al 100%, donde t_0 equivale al 0% y t_{max} al 100%. El eje de las ordenadas corresponde a ingresos gubernamentales en dinero, denotados por T_i ” (p. 91).

Asimismo, de acuerdo con los autores el gráfico se puede leer de la siguiente manera:

Si la tasa impositiva sobre un bien o servicio es t_0 , el gobierno no ganará dinero a través de los impuestos ya que el cobro este es nulo, y a medida que el gobierno cargue con más -aumento del porcentaje de la tasa impositiva- un bien o servicio, obtiene más ganancia y por lo tanto aumenta la recaudación. Sin embargo, el incremento en las ganancias sucede hasta t^* , que es el punto óptimo de recaudación, es decir, el nivel de tasa impositiva que genera que el gobierno para que gane el máximo dinero posible mediante los tributos. A partir de la tasa t^* , el aumento de estos sobre los bienes o servicios en cuestión, genera que productores y compradores vean cada vez menos interesante el producir y adquirir, cada uno por diferentes motivos. Los primeros porque no ganarían lo suficiente y sería cada vez menos, y los segundos porque experimentarían más subidas en el precio final y no les convendría, porque no estarían seguros. (p. 91)

Tal es así, que teniendo en cuenta que “la recaudación impositiva correspondiente a t_0 y t_{max} –las tasas impositivas del 0% y 100%- es nula, surge como consecuencia que debe existir una tasa intermedia entre esos extremos que constituya la máxima

recaudación posible, el cual estaría acorde a lo que se quiere conseguir” (p. 92).

Además, “el fundamento matemático es el teorema de Rolle^(*), en virtud del cual si el ingreso fiscal es una función continua de la tasa impositiva, entonces tiene al menos un máximo –ya que se trata de una función siempre positiva- en un punto intermedio del intervalo, tal como se aprecia en el gráfico” (p. 92).

En suma, un resultado potencial de la curva de Laffer es lo siguiente:

Si el Estado aumenta la presión impositiva por encima de un determinado porcentaje t^* , el aumento impositivo se volverá contraproducente y hasta perjudicial, porque obtendrá rendimientos o tasas de ganancias de retorno cada vez menores, porque el producto marginal desaparece, otros pasan al mercado negro y por último otros prefieren no ganar más porque el Estado les quita de lo que reciben por el impuesto, generando disconformidad y avance en otros sectores. (p. 92)

Por lo tanto, “la curva de Laffer sugiere que un recorte de impuestos aumentaría la recaudación sólo si los tipos impositivos actuales estuvieran a la derecha del punto máximo (t^*) de la curva como se muestra en el gráfico, el cual sí permitiría que se alcancen los objetivos” (p. 92).

Como se puede apreciar de lo descrito por autores en el tema, se destaca que la recaudación es importante, dado que ayuda al

^(*) Definición del Teorema de Rolle de Burden y Faires (1998): Suponga que $f \in C[a, b]$ y que f es derivable (a, b) . Si $f(a) = f(b)$, entonces existe un número c tal que $f'(c) = 0$.

crecimiento de la población en general así como del país mismo, lo cual se debe tener presente que las empresas deben ser formales, con el fin que el ingreso sea mayor.

2.4 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

Glosario

- **Aranceles y tasas no recaudadas.** Son todos aquellos que pagos que los contribuyentes no realizan, el cual se hace mediante la evasión de impuestos. (Elaboración propia)
- **Ausencia de valores, creencias y actitudes en el contribuyente.** Se presenta mayormente en contribuyentes que no tienen conciencia, valores y las actitudes necesarias para cumplir con su obligación con el Estado, el cual es pagar sus tributos. (Elaboración propia)
- **Capacidad redistributiva.** El Estado debe cumplir con la ciudadanía, realizando obras con lo recaudado en el fisco, el cual será en beneficio de la población. (Elaboración propia)
- **Conciencia tributaria.** Se refiere a que los contribuyentes deben tomar conciencia sobre sus obligaciones, debiendo cumplir de acuerdo con la norma, pues lo recaudado será utilizado para la ejecución de obras en beneficio de la sociedad. (Elaboración propia)
- **Cultura tributaria.** Las instituciones deben realizar charlas para los contribuyentes, con el fin que tengan una cultura de pago, el cual redundará en beneficio de los mismos. (Elaboración propia)
- **Obligaciones tributarias.** Es aquello que el contribuyente debe realizar, dado que los impuestos son necesarios para la ejecución de

obras, el cual será en beneficio de la población que tanto necesita para su bienestar. (Elaboración propia)

- **Pago de los tributos.** Todas las personas ya sean naturales o jurídicas tienen un compromiso con el Estado, el cual es cumplir con el pago de sus impuestos. (Elaboración propia)
- **Política tributaria.** Es aquello que el gobierno debe realizar, con el fin que los contribuyentes sepan que cantidad deben pagar y sobre todo, que aspectos se deben tener en cuenta. (Elaboración propia)
- **Puntualidad y responsabilidad social en el contribuyente.** Los contribuyentes que tienen la obligación de pago, no deben esperar hasta el último momento para realizarlo, dado que su responsabilidad tanto para el Estado como con la ciudadanía. (Elaboración propia)
- **Recaudación fiscal.** La institución encargada de recaudar los tributos es la SUNAT, debiendo fomentar una cultura de pago en los contribuyentes, con el fin de entregar al Estado para su distribución a las diferentes instituciones. (Elaboración propia)
- **Recursos económicos que requiere el Estado.** El Estado para poder realizar diversas obras, necesita que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones y de esta manera llevar a cabo lo prometido a la población. (Elaboración propia)
- **Recursos económicos recaudados.** Es todo aquello que la entidad encargada que es la SUNAT recauda de todos los contribuyentes que han cumplido con su pago en cuanto a sus impuestos, entre otros. (Elaboración propia)

- **Servicios públicos e infraestructura.** Con lo recaudado por la entidad correspondiente, el gobierno debe distribuir de manera adecuada, con el fin que se pueda realizar, terminar o cumplir con lo que más se necesita a favor de la población. (Elaboración propia)
- **Tributación.** La ciudadanía en general ya sean personas naturales o jurídicas deben cumplir con sus compromisos, el cual es pagar sus tributos, teniendo en cuenta que la Estado con lo recaudado distribuirá de manera uniforme para poder cumplir con su deber el cual es la ejecución de obras, el cual redundará en beneficio de la sociedad y el país. (Elaboración propia)

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 HIPÓTESIS GENERAL

La ausencia de cultura tributaria, incide directamente en la recaudación fiscal de las Mypes Ferreteras de la Región Cusco, periodo 2017-2019.

3.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- a.** La falta de conciencia tributaria en el contribuyente, incide en la capacidad redistributiva del Estado.
- b.** La ausencia de valores, creencias y actitudes en el contribuyente, incide en la cantidad de recursos económicos recaudados por el fisco.
- c.** La falta de información y concientización en el contribuyente para el pago de los tributos, incide en el cumplimiento de las políticas tributarias relacionadas con la recaudación fiscal.
- d.** El desconocimiento sobre los alcances de la tributación, incide en el financiamiento de los recursos públicos e infraestructura que requiere el país.

- e. La existencia de informalidad en el pago de sus obligaciones tributarias, incide en la cantidad de recursos económicos que requiere el Estado.
- f. La falta de puntualidad y responsabilidad social en el contribuyente, incide en la cantidad de aranceles y tasas no recaudadas por el fisco.

3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

3.3.1 Variable independiente

X. CULTURA TRIBUTARIA

Indicadores

- x₁.- Falta de conciencia tributaria en el contribuyente.
- x₂.- Ausencia de valores, creencias y actitudes en el contribuyente.
- x₃.- Falta de información y concientización en el contribuyente para el pago de los tributos.
- x₄.- Desconocimiento sobre los alcances de la tributación.
- x₅.- Existencia de informalidad en el pago de sus obligaciones tributarias.
- x₆.- Falta de puntualidad y responsabilidad social en el contribuyente.

3.3.2 Variable dependiente

Y. RECAUDACIÓN FISCAL

Indicadores

- y₁.- Capacidad redistributiva del Estado.
- y₂.- Cantidad de recursos económicos recaudados por el fisco.
- y₃.- Nivel de cumplimiento de la política tributaria relacionada con la recaudación fiscal.

- y₄.- Nivel de financiamiento de los servicios públicos e infraestructura que requiere el país.
- y₅.- Cantidad de recursos económicos que requiere el Estado.
- y₆.- Cantidad de aranceles y tasas no recaudadas por el fisco.

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1 DISEÑO METODOLÓGICO

4.1.1 Tipo de investigación

El presente estudio “reunió las condiciones necesarias para ser denominado como: **Investigación Aplicada**”. “Este tipo de investigación tiene por objeto resolver problemas prácticos; estudia hechos o fenómenos; utiliza conocimientos obtenidos en las investigaciones básicas, pero no se limita a utilizar estos conocimientos, sino busca nuevos conocimientos especiales de posibles aplicaciones prácticas y problemas de interés social”.

4.1.2 Nivel de investigación

Respecto a “los propósitos del estudio la investigación se centró en el nivel descriptivo, analítico y estadístico”.

4.1.3 Método

En este punto “se utilizó el método descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis, entre otros que conforme se desarrolle el trabajo se darán indistintamente en la tesis”.

4.1.4 Diseño

Se tomará una muestra en la cual: $M = O_x r O_y$

Dónde:

M = Muestra.

O = Observación.

x = Cultura tributaria

y = Recaudación fiscal

r = Relación de variables.

4.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

4.2.1 Población

El objeto de estudio estuvo compuesto por 600,000 MYPES Ferreteras a nivel nacional aproximadamente. “Los criterios de inclusión que conforman la población objetivo lo constituye el gerente y/o administrador de cada una de las MYPES, haciendo un total de 600,000 Gerentes y/o administradores en diciembre del 2019”.

4.2.2 Muestra

Para obtener la muestra y sea además óptima, se empleó la fórmula del muestreo aleatorio simple para así poder estimar proporciones para una población que es conocida:

$$N = \frac{Z^2 pqN}{e^2 (N-1) + Z^2 pq}$$

Donde:

Z = Valor de la abcisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.

e = Margen de error muestral 6%

p = Gerente y/o administrador MYPES Ferreteras que señalaron que la cultura tributaria, incide en la recaudación fiscal (se asume P=0.5)

q = Gerentes y/o administrador MYPES Ferreteras que señalaron que la cultura tributaria, no incide en la recaudación fiscal (se asume Q=0.5)

n = Muestra óptima

Entonces, con un nivel de confianza del 95% y margen de error del 6% la muestra óptima para:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5)(600,000)}{(0.06)^2 (600,000-1) + (1.96)^2(0.5) (0.5)}$$

n = 267 gerentes y/o administradores de MYPES Ferreteras

La muestra fue escogida de forma aleatoria.

4.3 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

4.3.1 Técnicas

La que se utilizó en este estudio fue la encuesta.

4.3.2 Instrumentos

Para recoger los datos se utilizó el cuestionario mediante una encuesta que estuvo compuesto por diferentes preguntas con relación al tema, en la modalidad de cerradas que se tomó a la muestra que se encuentra en párrafos anteriores.

4.4 TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Los datos se procesaron mediante el Programa Computacional Microsoft Excel del Software SPSS, el cual está diseñado para realizar técnicas estadísticas y gráficos. Las hipótesis fueron probadas y también contrastadas mediante el modelo estadístico Chi Cuadrado y otras que resultaron aplicables.

4.5 ASPECTOS ÉTICOS

La investigación se ejecutó, teniendo en cuenta el Marco del Código de Ética de la Universidad San Martín de Porres y de la Comunidad Científica Internacional, que han sido tomadas en consideración para el acopio de la información de manera general.

Además, se hizo de conocimiento a los participantes de los objetivos que se querían lograr, también se respetó la confidencialidad de quienes ayudaron en el desarrollo del estudio brindando información documentaria. También se tuvo en cuenta la honestidad, el respeto, así como la autenticidad de los derechos de los diferentes autores que han sido considerados para el desarrollo de las variables, permitiendo conocer su realidad así como su importancia y por tanto, no afectan los aspectos éticos y morales.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1 INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Tabla Nº 1

A la pregunta: **¿En su opinión existe falta de conciencia tributaria en el contribuyente?**

Alternativas	fi	%
a) Totalmente de acuerdo	193	72
b) De acuerdo	55	21
c) No sabe, no opina	11	4
d) En desacuerdo	5	2
e) Totalmente en desacuerdo	3	1
Total	267	100%

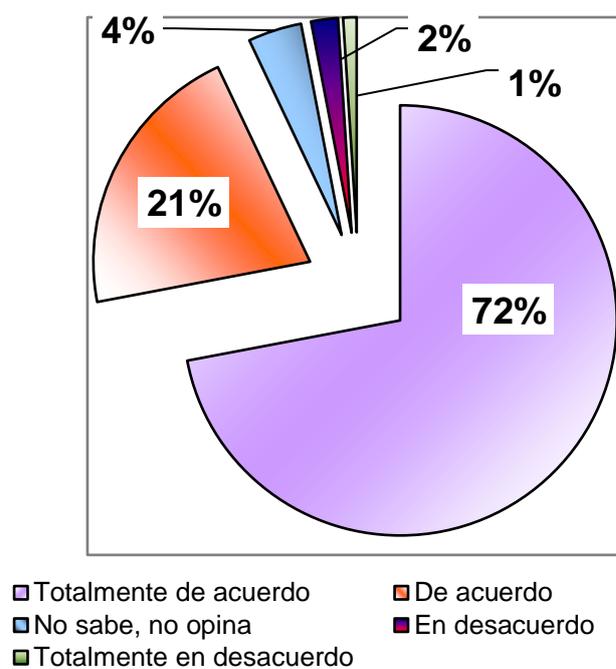
Fuente: **elaboración propia.**

INTERPRETACIÓN

Observando la información que se aprecia en la tabla, encontramos que el 72% de los que respondieron en esta alternativa, consideran que estos contribuyentes existe poca conciencia tributaria, lo cual también fue corroborado por el 21% que indicaron estar de acuerdo; en cambio el 7% restante sus valoraciones se ubicaron en las 3 alternativas restantes, que van desde no saber y menos opinar esta estar totalmente en desacuerdo, arribando de esta manera al 100% de la muestra.

Analizando los datos del párrafo anterior, encontramos que los gerentes y administradores tomados en cuenta, fueron conscientes en reconocer que efectivamente los contribuyentes a nivel de la Región Cusco vienen demostrando que efectivamente existe ausencia de la cultura tributaria y que desde luego, estas circunstancias tienen repercusión en la recaudación fiscal y que esto, es el reflejo de lo que está sucediendo en la Región, entre otros.

Figura 1

Existe falta de conciencia tributaria en el contribuyente

Gerentes y/o Administradores de Mypes Ferreteras en la
Región Cusco. (Set. – Nov. 2019)

Tabla N° 2

A la pregunta: **¿Para Usted, existe ausencia de valores, creencias y actitudes en el contribuyente?**

Alternativas	fi	%
a) Totalmente de acuerdo	194	73
b) De acuerdo	61	23
c) No sabe, no opina	7	3
d) En desacuerdo	4	1
e) Totalmente en desacuerdo	1	0
Total	267	100%

Fuente: **elaboración propia.**

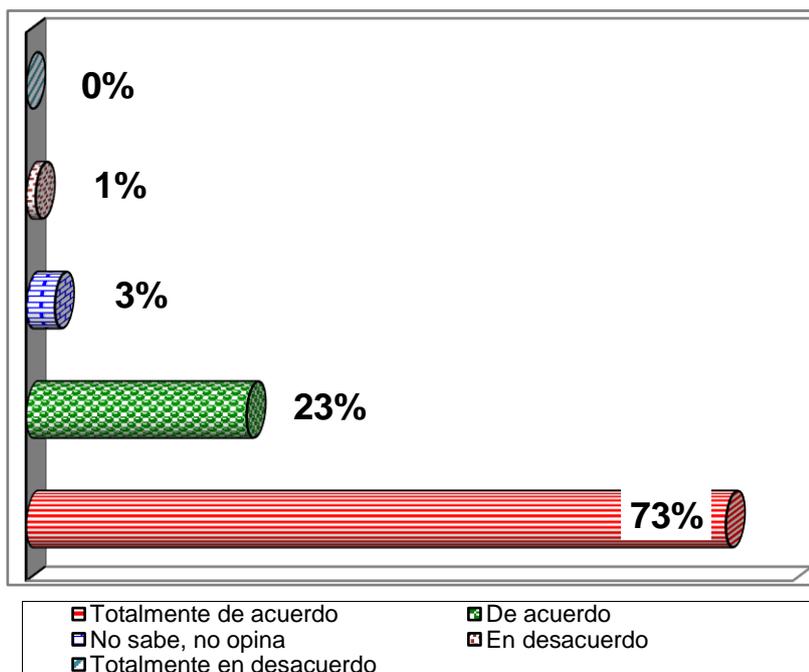
INTERPRETACIÓN

Revisando los datos encontrados en la interrogante, el 73% de los que respondieron en esta alternativa indican estar totalmente de acuerdo que en los contribuyentes existe ausencia de valores, creencias y actitudes que están influyendo en la cultura tributaria que prevalece en los responsables de las organizaciones ferreteras en la Región Cusco; lo cual en un promedio del 23% fue corroborado que existen este tipo de indicativos y el porcentaje restante no merece mayor comentario, sumando el 100%.

No cabe duda que los datos que se encuentran plasmados en la parte estadística, demuestran que a nivel de los gerentes y administradores empresarios principalmente de micro y pequeñas empresas y población en general, muestran indicativos sobre la ausencia de valores, creencias y actitudes de diferente naturaleza que se evidencia en los contribuyentes y que afecta la recaudación, lo cual es necesario un cambio de actitud en los responsable y ante lo cual, las autoridades de los sectores comprometidos, tienen que sumar esfuerzos, con el fin de optimizar estos aspectos, entre otros.

Figura 2

Existe ausencia de valores, creencias y actitudes en el contribuyente



Gerentes y/o Administradores de Mypes Ferreteras en la
Región Cusco. (Set. – Nov. 2019)

Tabla N° 3

A la pregunta: **¿Cree Usted que la falta de información y concientización en el contribuyente afecta el pago de los tributos?**

Alternativas	fi	%
a) Totalmente de acuerdo	201	75
b) De acuerdo	46	17
c) No sabe, no opina	12	5
d) En desacuerdo	6	2
e) Totalmente en desacuerdo	2	1
Total	267	100%

Fuente: **elaboración propia.**

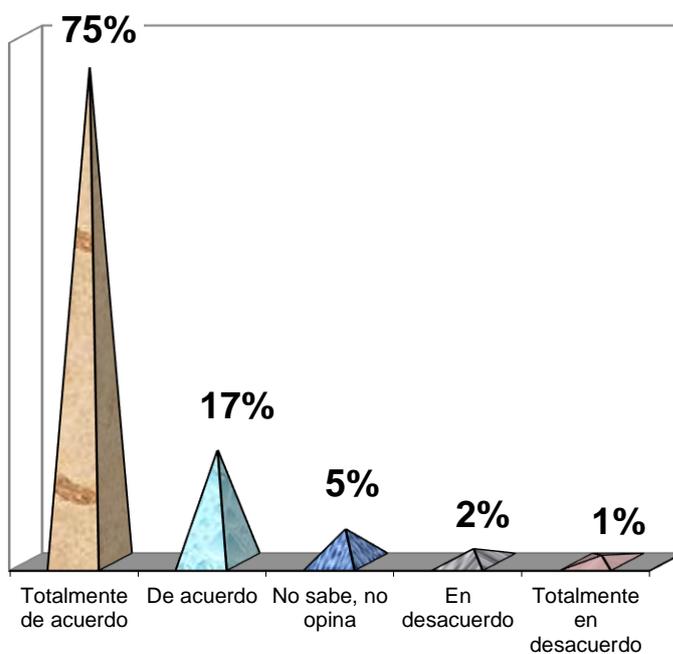
INTERPRETACIÓN

Es notable encontrar en las respuestas que dieron los encuestados, dejan en claro que quienes respondieron en la primera de las alternativas, lo hicieron en un 75% y mencionaron estar totalmente de acuerdo que existe en esta Región falta de información y también concientización en los cotribuyentes, lo cual se ve reflejado en el pago de los tributos y que estos son principalmente; por otro lado el 17% estuvieron de acuerdo con lo expresado en esta alternativa y el 8% complementario de los consultados ubicaron su respuesta en las ultimas alternativas y fue poco el aporte brindado, sumando el 100%.

Cabe destacar que al interpretar la información de esta pregunta, encontramos que mayoritariamente quienes respondieron en las dos primeras alternativas, concentraron la información de mayor trascendencia, demostrando por lo tanto que existen factores como es el caso de la falta de información y concientización en los contribuyentes que viene afectando el pago de los tributos y por lo tanto, se ve reflejado en menor captación de recursos tributarios, entre otros.

Figura 3

Falta de información y concientización en el contribuyente afecta el pago de los tributos



Gerentes y/o Administradores de Mypes Ferreteras en la Región Cusco. (Set. – Nov. 2019)

Tabla N° 4

A la pregunta: **¿En su opinión existe desconocimiento sobre los alcances de la tributación?**

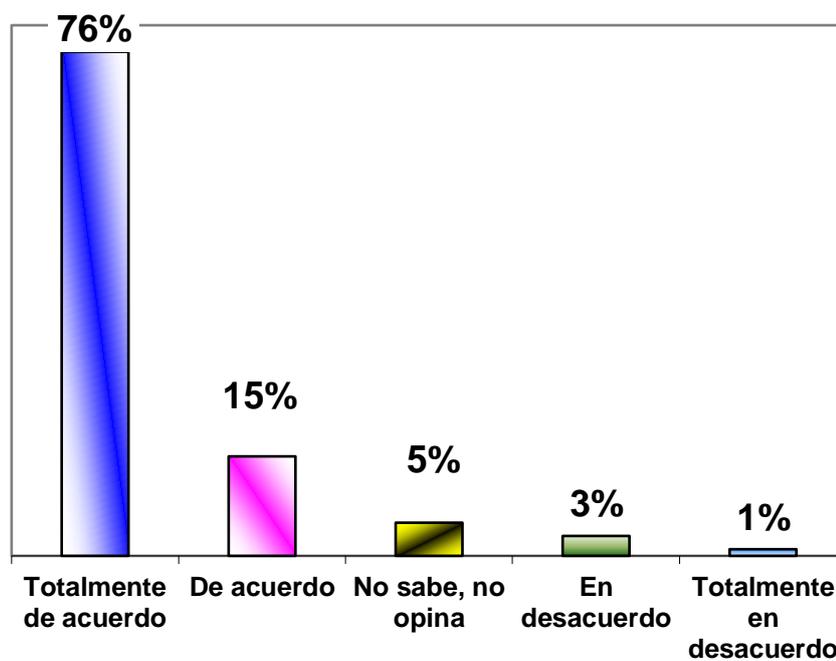
Alternativas	fi	%
a) Totalmente de acuerdo	203	76
b) De acuerdo	39	15
c) No sabe, no opina	14	5
d) En desacuerdo	8	3
e) Totalmente en desacuerdo	3	1
Total	267	100%

Fuente: **elaboración propia.**

INTERPRETACIÓN

Por otra parte la respuestas brindadas, nos demuestra que el 76% de los consultados, acotaron que a nivel de los contribuyentes, refieren estar totalmente de acuerdo en que viene prevaleciendo desconocimiento en quienes tienen que cumplir con sus compromisos tributarios; 15% mencionaron también estar de acuerdo con lo expresado por los anteriores; mientras el 9% ubicaron sus respuestas en las 3 últimas alternativas de la pregunta, culminando así con el 100%.

Si analizamos los datos que figuran anteriormente, es claro la posición de los gerentes y administradores vinculados con micro y pequeñas empresas de la actividad ferretera, fueron conscientes que existe desconocimiento sobre la utilidad de los recursos que son recaudados de estas empresas, lo cual es conveniente generar confianza sobre la trascendencia que tienen los recursos que son captados de este sector y que posteriormente se verán plasmados en obras y servicios para la comunidad.

Figura 4**Existe desconocimiento sobre los alcances de la tributación**

Gerentes y/o Administradores de Mypes Ferreteras en la Región Cusco. (Set. – Nov. 2019)

Tabla N° 5

A la pregunta: **¿Para Usted existe informalidad en el pago de sus obligaciones tributarias?**

Alternativas	fi	%
a) Totalmente de acuerdo	165	62
b) De acuerdo	84	32
c) No sabe, no opina	9	3
d) En desacuerdo	6	2
e) Totalmente en desacuerdo	3	1
Total	267	100%

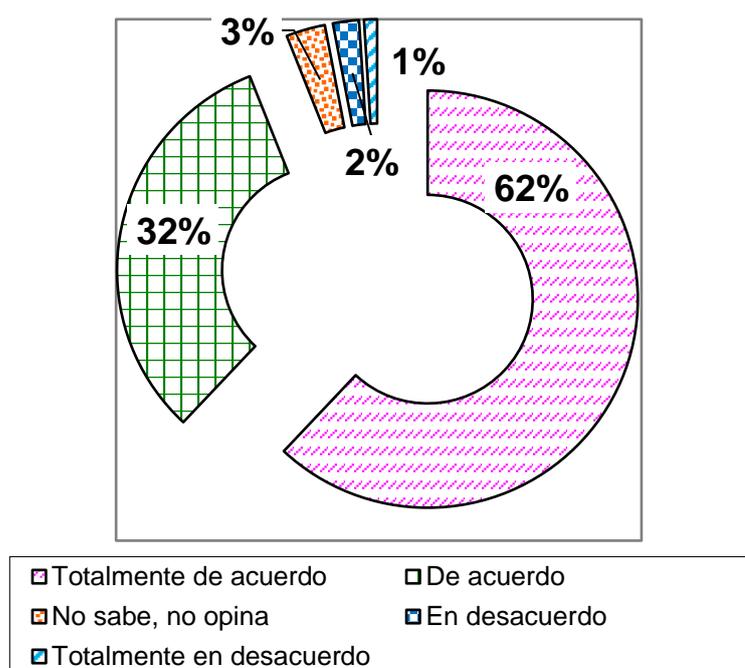
Fuente: **elaboración propia.**

INTERPRETACIÓN

En este contexto de la investigación, los encuestados en un promedio del 62% manifestaron estar totalmente de acuerdo que existe informalidad en su cumplimiento tributario y que afecta la recaudación; lo cual a su vez el 32% estuvieron también de acuerdo con lo señalado por el grupo anterior; en cambio el 8% restante ubicaron sus respuestas en las opciones restantes, obteniendo el 100% en la suma.

Sobre este particular, es evidente que quienes respondieron en las dos primeras alternativas, reconocieron que existe informalidad en el pago de las obligaciones tributarias y que desde luego, afecta la recaudación tributaria, debido principalmente a los efectos de la informalidad y a la poca cultura, que dejando de lado el pago de los tributos, sus efectos se verán reflejados en una menor captación de recursos económicos por parte del Estado y lo cual debe mejorarse por el bien del país.

Figura 5

Existe informalidad en el pago de sus obligaciones tributarias

Gerentes y/o Administradores de Mypes Ferreteras en la
Región Cusco. (Set. – Nov. 2019)

Tabla N° 6

A la pregunta: **¿Considera Usted que la falta de puntualidad y responsabilidad social en el contribuyente afecta la recaudación fiscal?**

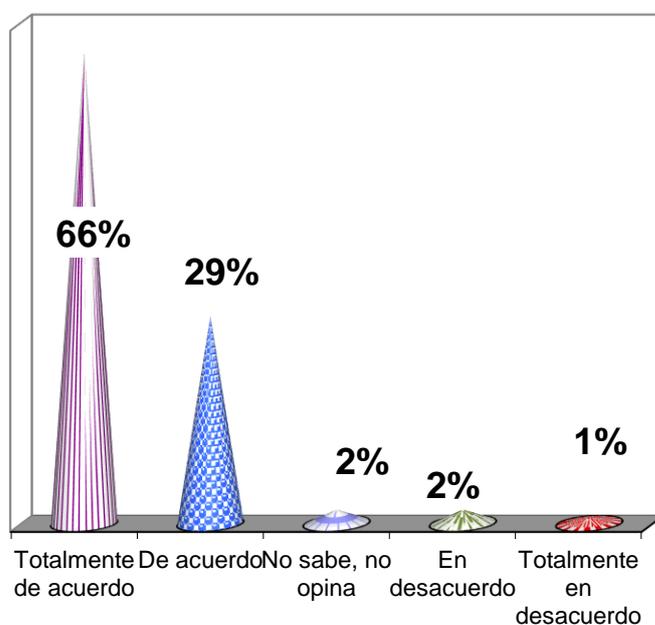
Alternativas	fi	%
a) Totalmente de acuerdo	177	66
b) De acuerdo	79	29
c) No sabe, no opina	5	2
d) En desacuerdo	4	2
e) Totalmente en desacuerdo	2	1
Total	267	100%

Fuente: **elaboración propia.**

INTERPRETACIÓN

Lo encontrado en la interrogante es que el 66%, lo hicieron en la alternativa a); en cambio el 29% estuvieron de acuerdo, que sumados al grupo anterior arriban al 95% y reconoce que las faltas de puntualidad y responsabilidad social a nivel de los contribuyentes, esta perjudicando la recaudación fiscal; sin embargo el 5% complementario en las 3 últimas alternativas, fue poco el aporte brindado, culminando con el 100%.

No cabe duda que las respuestas que se aprecia en la tabla y gráfico correspondiente demuestra que la mayoría de los encuestados coincidieron con sus apreciaciones, al señalar la falta de puntualidad y la responsabilidad social en los contribuyentes como los factores influyentes en la recaudación fiscal y que desde luego, perjudican la captación de recursos como también la ejecución de obras y servicios a nivel de la Región Cusco, etc.

Figura 6**Falta de puntualidad y responsabilidad social en el contribuyente afecta la recaudación fiscal**

Gerentes y/o Administradores de Mypes Ferreteras en la
Región Cusco. (Set. – Nov. 2019)

Tabla N° 7

A la pregunta: **¿Para usted es importante a nivel de las Mypes la cultura tributaria?**

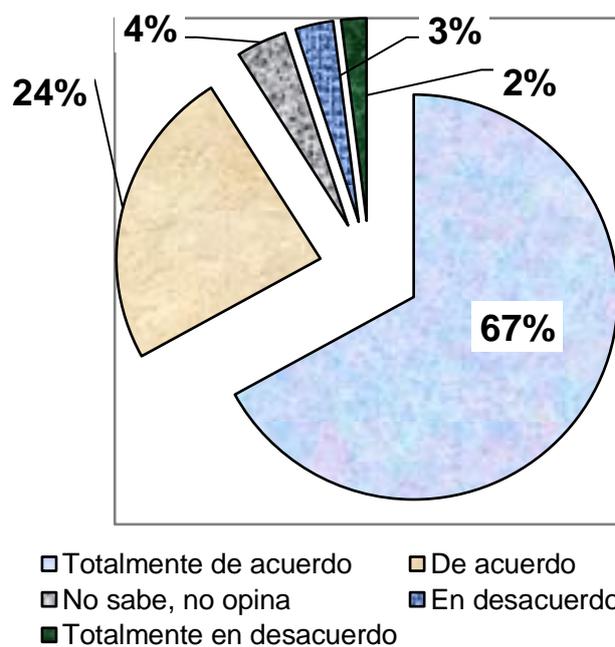
Alternativas	fi	%
a) Totalmente de acuerdo	179	67
b) De acuerdo	63	24
c) No sabe, no opina	11	4
d) En desacuerdo	9	3
e) Totalmente en desacuerdo	5	1
Total	267	100%

Fuente: **elaboración propia.**

INTERPRETACIÓN

La información porcentual de la pregunta, se puede apreciar que el 67% de los que contestaron la interrogante, dejan en claro estar totalmente de acuerdo sobre la importancia que tiene la cultura tributaria y organizacional a nivel de las mypes ferreteras de la Región Cusco, siendo complementado por el 24% que estuvieron de acuerdo con lo señalado por el grupo mayoritario y el 8% complementario ubicaron sus opiniones en las 3 últimas alternativas, llegando así al 100%.

Es importante señalar que la información estadística y gráfica de la pregunta, dejaron en claro que la cultura tributaria es necesaria en el pago de los tributos, toda vez que evidencia el cumplimiento de sus obligaciones, así como también evidencia el compromiso que se tiene ante el fisco y que desde luego, todo esto repercutirá en obras así como servicios en beneficio de la población, aspectos que deben mejorarse con mayor conciencia tributaria, entre otros.

Figura 7**Importante a nivel de las Mypes la cultura organizacional**

Gerentes y/o Administradores de Mypes Ferreteras en la
Región Cusco. (Set. – Nov. 2019)

Tabla N° 8

A la pregunta: **¿Existe capacidad redistributiva por parte del Estado?**

Alternativas	fi	%
a) Totalmente de acuerdo	155	58
b) De acuerdo	51	19
c) No sabe, no opina	13	5
d) En desacuerdo	33	12
e) Totalmente en desacuerdo	15	6
Total	267	100%

Fuente: **elaboración propia.**

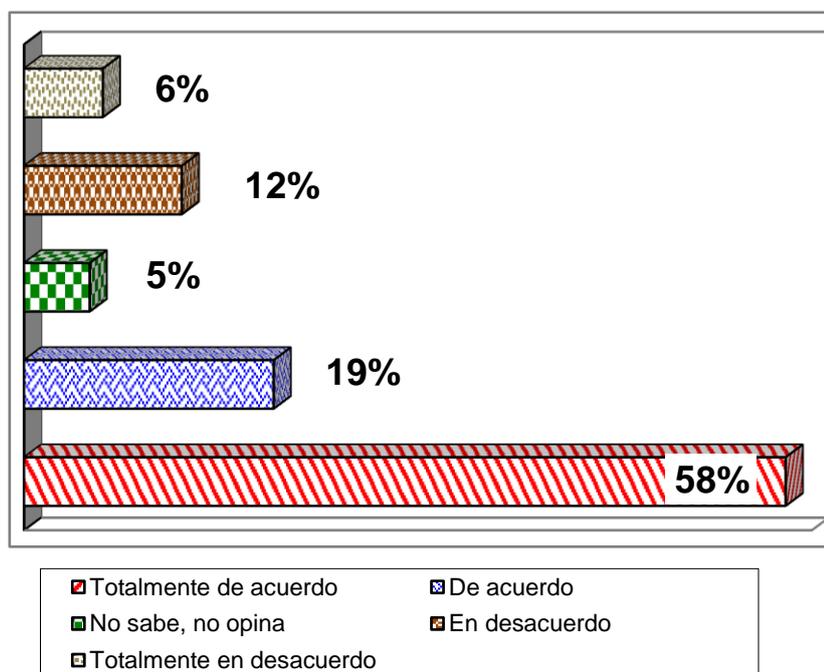
INTERPRETACIÓN

Al observar los datos presentes en la tabla, se aprecia que el 58% de los gerentes y administradores de las empresas ferreteras en la Región Cusco, fueron de la opinión que efectivamente existe capacidad redistributiva por parte del Estado, lo cual también fue corroborado por el 19%; en cambio el porcentaje restante (23%) tuvieron otras apreciaciones, como también indicaron no saber al respecto sobre esta función que les corresponde a nivel del Poder Ejecutivo, llegando al 100%.

Cabe destacar que según las opiniones de la mayoría de los encuestados que conforman más de dos tercios de la muestra, coinciden en que el Estado cumple con su función; sin embargo es necesario que se optimice, buscando alcanzar metas y objetivos previstas por la recaudación fiscal y que satisfaga las expectativas de la población, entre otros; pero acompañada de estrategias apropiadas, para alcanzar lo esperado.

Figura 8

Capacidad redistributiva por parte del Estado



Gerentes y/o Administradores de Mypes Ferreteras en la
Región Cusco. (Set. – Nov. 2019)

Tabla N° 9

A la pregunta: **¿Son apropiados la cantidad de recursos económicos recaudados por el fisco?**

Alternativas	fi	%
a) Totalmente de acuerdo	159	59
b) De acuerdo	47	18
c) No sabe, no opina	10	4
d) En desacuerdo	32	12
e) Totalmente en desacuerdo	19	7
Total	267	100%

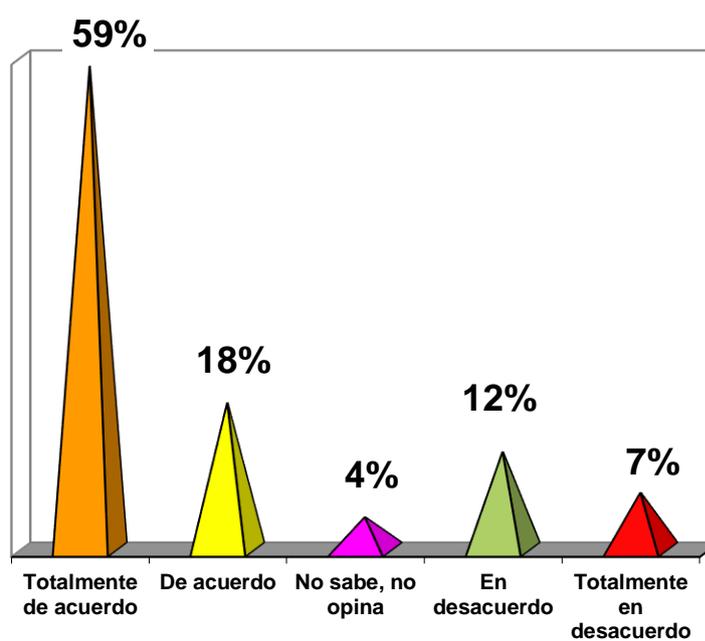
Fuente: **elaboración propia.**

INTERPRETACIÓN

La información recopilada mediante la encuesta, se encuentra que el 59% estuvieron totalmente de acuerdo que los recursos que se captan en la parte fiscal, los califican como apropiados, siendo respaldados por el 18% que estuvieron de acuerdo; mientras el 23% complementario mostraron apreciaciones contrarias a lo señalado por la mayoría, cuya percepción es necesario que se cambie, con el fin de optimizar la captación de recursos que posteriormente llegaran a favor de la población mediante obras y servicios, entre otros; culminando el 100%.

De lo comentado en líneas anteriores, se desprende que en su mayoría los responsables de mypes, fueron conscientes al expresar que los recursos recaudados pueden satisfacer las expectativas de la población; sin embargo, contrastando con la realidad se desprende que esta recaudación en la cual está comprometida la población debe incrementarse, con el fin que el Estado pueda cumplir con lo previsto para estos fines, así como también la población pueda apreciar obras y servicios que satisfagan las expectativas de la comunidad en general.

Figura 9

Cantidad de recursos económicos recaudados por el fisco

Gerentes y/o Administradores de Mypes Ferreteras en la
Región Cusco. (Set. – Nov. 2019)

Tabla N° 10

A la pregunta: **¿En su opinión el Estado cumple con la política tributaria relacionada con la recaudación fiscal?**

Alternativas	fi	%
a) Totalmente de acuerdo	151	56
b) De acuerdo	61	23
c) No sabe, no opina	19	7
d) En desacuerdo	21	8
e) Totalmente en desacuerdo	15	6
Total	267	100%

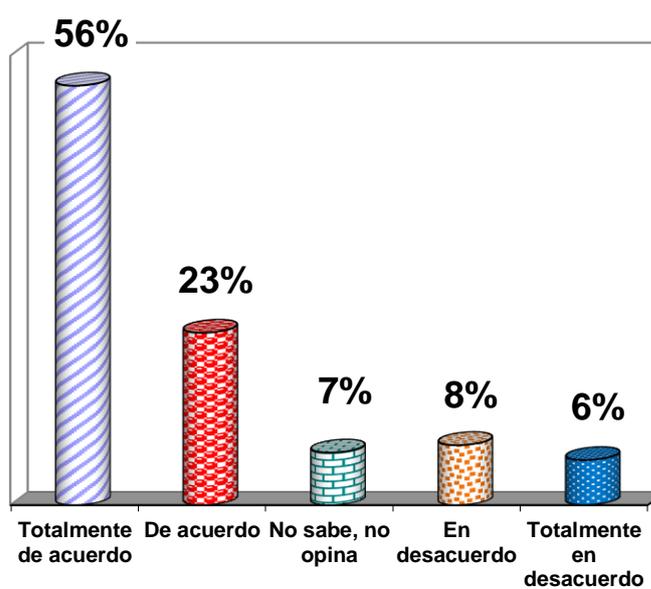
Fuente: **elaboración propia.**

INTERPRETACIÓN

Por su parte los consultados respecto a la política tributaria, fueron claros al señalar que el 56% estaban totalmente de acuerdo con el manejo que se tiene en el Ministerio de Economía y desde luego, por la labor que cumple la SUNAT, complementado con el 23% que respaldaron la posición del grupo anterior; mientras que el 21% en conjunto de las 3 últimas alternativas, tuvieron una posición contraria si lo comparamos con lo indicado en las dos primeras opciones, llegando así al 100%.

Cabe señalar, que la información porcentual de la respuesta, se concentró en las dos primeras opciones, en cambio el porcentaje restante cubrieron las otras alternativas, de lo cual se desprende que la política tributaria es la adecuada para estos fines; sin embargo, debe mejorar, buscando que satisfaga los lineamientos previstos en cuanto a la recaudación fiscal, entre otros.

Figura 10

Estado cumple con la política tributaria relacionada con la recaudación fiscal

Gerentes y/o Administradores de Mypes Ferreterias en la
Región Cusco. (Set. – Nov. 2019)

Tabla N° 11

A la pregunta: **¿Es necesario el financiamiento de los servicios públicos e infraestructura que requiere el país?**

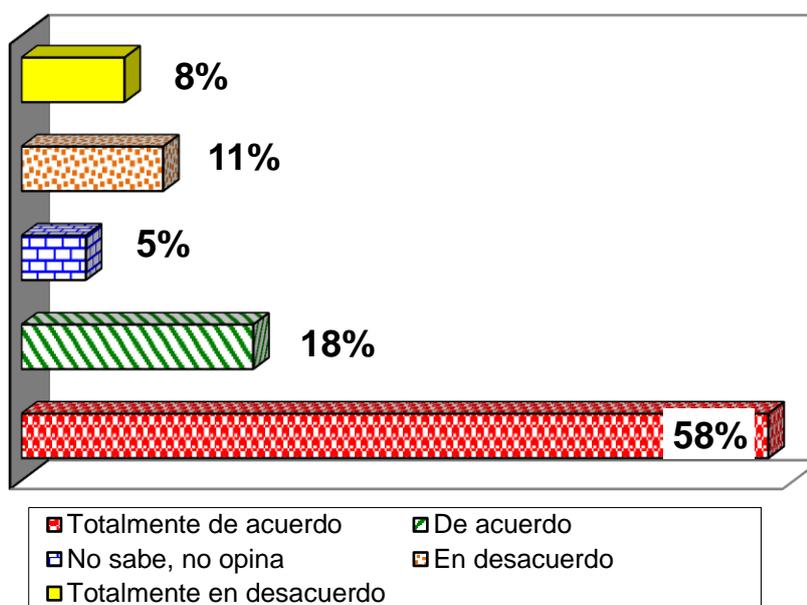
Alternativas	fi	%
a) Totalmente de acuerdo	155	58
b) De acuerdo	49	18
c) No sabe, no opina	13	5
d) En desacuerdo	29	11
e) Totalmente en desacuerdo	21	8
Total	267	100%

Fuente: **elaboración propia.**

INTERPRETACIÓN

El porcentaje en la pregunta, demostró que el 58% de los Gerentes y Administradores eligieron la primera de las alternativas, manifestando estar totalmente de acuerdo sobre la conveniencia del financiamiento en lo referente a los servicios públicos o infraestructura que se requiere en el país; lo cual a su vez fue respaldado por el 18% que estuvieron de acuerdo, sumando en conjunto más de las $\frac{3}{4}$ partes de la muestra; sin embargo, los resultados en las otras alternativas, no tuvieron mayor trascendencia, llegando así al 100%.

Cabe destacar por la información trabajada en esta interrogante, demuestra que los gerentes y administradores de estas empresas ferreteras en la Región Cusco, fueron conscientes al reconocer que este tipo de servicios e infraestructura, necesitan estar respaldados financieramente, toda vez que son muy necesarios en el departamento como en el país, por el impacto favorable que tiene en beneficio de la población.

Figura 11**Financiamiento de los servicios públicos e infraestructura que requiere el país**

Gerentes y/o Administradores de Mypes Ferreteras en la
Región Cusco. (Set. – Nov. 2019)

Tabla N° 12

A la pregunta: **¿Considera usted apropiados la cantidad de recursos económicos que requiere el Estado?**

Alternativas	fi	%
a) Totalmente de acuerdo	165	62
b) De acuerdo	45	17
c) No sabe, no opina	16	6
d) En desacuerdo	22	8
e) Totalmente en desacuerdo	19	7
Total	267	100%

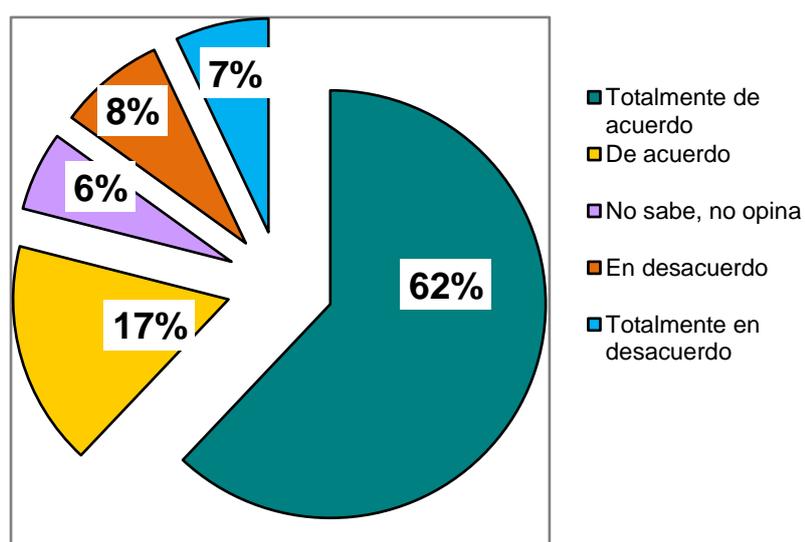
Fuente: **elaboración propia.**

INTERPRETACIÓN

Revisando los resultados alcanzados, el 62% de los gerentes y administradores, consideran que los recursos económicos que requiere el país, para ellos son apropiados, motivo por el cual están totalmente de acuerdo, lo que a su vez también fue corroborado por el 17% que estuvieron de acuerdo; por otro lado en las dos últimas opciones en conjunto, sumaron el 15% y tuvieron una posición contraria en comparación con los primeros y el 8% se limitaron en señalar que no sabían, motivo por el cual no sabían y menos opinaban, llegando al 100%.

Analizando los alcances de esta pregunta, los que respondieron aseguraron que lo que capta el Estado en la parte tributaria son de gran utilidad; sin embargo el problema radica al momento de ser distribuidos y/o administrados, toda vez que se conoce que las gestiones en las instituciones del Estado no son las más ideales, es por eso la posición que tienen los que respondieron al respecto.

Figura 12

Apropiados la cantidad de recursos económicos que requiere el Estado

Gerentes y/o Administradores de Mypes Ferreteras en la
Región Cusco. (Set. – Nov. 2019)

Tabla N° 13

A la pregunta: **¿Considera usted apropiada la cantidad de aranceles y tasas recaudadas por el fisco?**

Alternativas	fi	%
a) Totalmente de acuerdo	135	51
b) De acuerdo	51	19
c) No sabe, no opina	22	8
d) En desacuerdo	33	12
e) Totalmente en desacuerdo	26	10
Total	267	100%

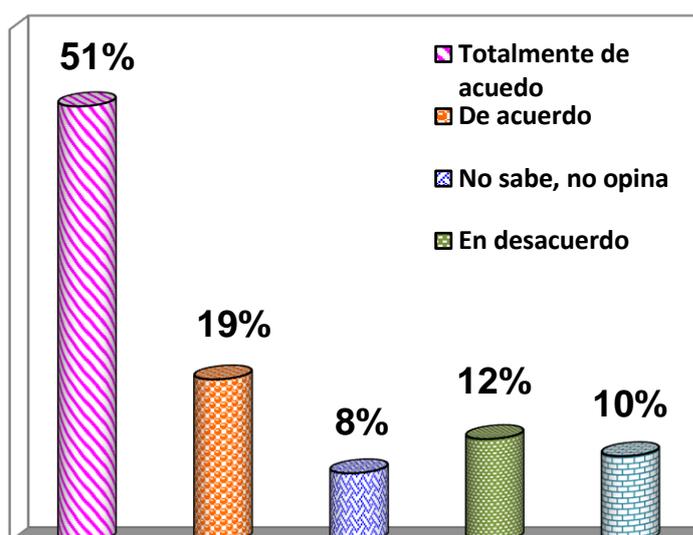
Fuente: **elaboración propia.**

INTERPRETACIÓN

Cabe destacar que el 51% de los encuestados, consideraron estar totalmente de acuerdo que según su opinión es apropiada lo que viene recaudando el fisco, lo cual a su vez también fue respaldado por un grupo menor con el 19% que estuvieron de acuerdo con lo señalado por la mayoría; en cambio el 12% y 10% respectivamente, mostraron puntos de vista contrarios al del grupo mayor, justificándolo que están tanto en desacuerdo como también totalmente en desacuerdo, frente a la posición de las dos primeras alternativas; 8% indicaron no saber y menos opinar, culminando con el 100%.

De lo expuesto anteriormente por los gerentes y administradores de las mypes que quedan en la Región Cusco, se encuentra que la mayoría tienen un planteamiento claro, indicando que para ellos es apropiado lo que viene recaudando el ente rector que es la SUNAT, debido al trabajo y estrategias que viene aplicando; sin embargo porcentajes menores, tuvieron otros planteamientos.

Figura 13

Apropiada la cantidad de aranceles y tasas recaudadas por el fisco

Gerentes y/o Administradores de Mypes Ferreteras en la
Región Cusco. (Set. – Nov. 2019)

Tabla N° 14

A la pregunta: **¿Considera usted coherente la recaudación fiscal por parte del Estado?**

Alternativas	fi	%
a) Totalmente de acuerdo	149	56
b) De acuerdo	51	19
c) No sabe, no opina	19	7
d) En desacuerdo	27	10
e) Totalmente en desacuerdo	21	8
Total	267	100%

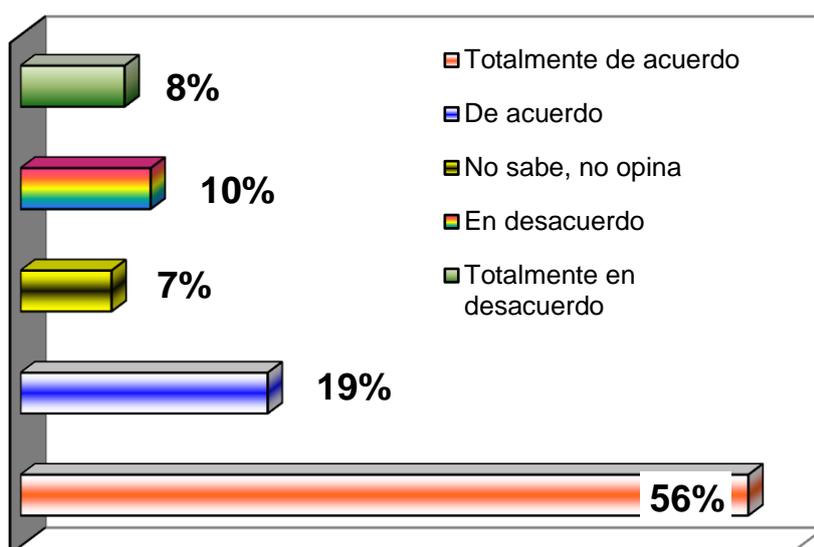
Fuente: **elaboración propia.**

INTERPRETACIÓN

Los datos que se muestran en la tabla, el 56% están totalmente de acuerdo al acotar que es coherente y el 19% apoya al grupo anterior señalando estar de acuerdo con los alcances de la interrogante y que en conjunto arriban al 75%; mientras el 25% restante, tuvieron un planteamiento diferente al del grupo mayoritario y el 7% que no sabían y menos opinaba, arribando al 100%.

Tal como está ubicada la información porcentual de la pregunta, permite conocer que existen dos posiciones en cuanto a los gerentes y administradores con relación a lo que viene recaudando el Estado, unos están a favor y otros que no compartieron estos planteamientos; de lo cual se considera que frente a esta realidad en los empresarios que llevan a cabo actividades ferreteras en el Departamento del Cusco, sus apreciaciones en cuanto a la recaudación fiscal no es uniforme y debe optimizarse, con el fin de recaudar mayores niveles a favor del fisco y que repercutan en obras y servicios para la población.

Figura 14

Coherente la recaudación fiscal por parte del Estado

Gerentes y/o Administradores de Mypes Ferreteras en la
Región Cusco. (Set. – Nov. 2019)

5.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Para probar las hipótesis que se han formulado, “se utilizó la prueba de Rangos señalados y pares igualados de Wilcoxon, debido a que los datos son ordinales y donde cada sujeto es su propio control, asimismo, las variables son cualitativos y medidos en una escala ordinal”.

$$Z = \frac{T - \frac{n(n+1)}{4}}{\sqrt{\frac{n(n+1)(2n+1)}{24}}}$$

Donde:

T : Suma más pequeña de los rangos señalados.

n : muestra optima y a la vez el número de pares.

Para la prueba “se escogió un nivel de significancia de $\alpha = 0,05$ cuya regla de decisión será rechazar la hipótesis nula (H_0) si la probabilidad asociada a Z , $p < \alpha$ ”.

Hipótesis a:

H_0 : La falta de conciencia tributaria en el contribuyente, no incide en la capacidad redistributiva del Estado.

H_1 : La falta de conciencia tributaria en el contribuyente, incide en la capacidad redistributiva del Estado.

Falta de conciencia tributaria en el contribuyente	Existen capacidad redistributiva del Estado					Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	No sabe, no opina	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	145	39	8	6	5	193
De acuerdo	20	11	2	21	1	55
No sabe, no opina	0	1	3	5	2	11
En desacuerdo	0	0	0	1	4	5
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	3	3
Total	155	51	13	33	15	267

Para realizar el cálculo de la estadística de prueba se uso el Software Estadístico SPSS, que permitió obtener el siguiente resultado:

Estadísticos de contraste^a

	CRE - FCT
Z	-7,371 ^b
Sig. asintót. (bilateral)	,000

a. Prueba de los rangos con signo de Wilcoxon

b. Basado en los rangos negativos.

$$Z = \frac{T - \frac{267(267+1)}{4}}{\sqrt{\frac{267(267+1)(2*267+1)}{24}}} = -7,371$$

Dado que la probabilidad asociada a Z es $p = 0.000... < 0.05$ se rechaza H_0 , llegando a concluir que la falta de conciencia tributaria en el contribuyente, incide en la capacidad redistributiva del Estado.

Hipótesis b:

H_0 : La ausencia de valores, creencias y actitudes en el contribuyente, no incide en la cantidad de recursos económicos recaudados por el fisco.

H_1 : La ausencia de valores, creencias y actitudes en el contribuyente, incide en la cantidad de recursos económicos recaudados por el fisco.

Existe ausencia de valores, creencias y actitudes en el contribuyente	Existen cantidad de recursos económicos recaudados por el fisco					Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	No sabe, no opina	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	127	38	4	17	8	194
De acuerdo	32	9	3	12	5	61
No sabe, no opina	0	0	3	2	2	7
En desacuerdo	0	0	0	1	3	4
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	1	1
Total	159	47	10	32	19	267

Para el cálculo de la estadística de prueba se utilizó el Software Estadístico SPSS, el cual permitió obtener el siguiente resultado:

Estadísticos de contraste^a

	RER - AVCA
Z	-6,875 ^b
Sig. asintót. (bilateral)	,000

a. Prueba de los rangos con signo de Wilcoxon

b. Basado en los rangos negativos.

$$Z = \frac{T - \frac{267(267+1)}{4}}{\sqrt{\frac{267(267+1)(2 * 267 + 1)}{24}}} = -6,875$$

Dado que la probabilidad asociada a Z es $p = 0.000... < 0.05$ se rechaza H_0 , llegando a concluir que la ausencia de valores, creencias y actitudes en el contribuyente, incide en la cantidad de recursos económicos recaudados por el fisco.

Hipótesis c:

H₀ : La falta de información y concientización en el contribuyente para el pago de los tributos, no incide en el cumplimiento de las políticas tributarias relacionadas con la recaudación fiscal.

H₁ : La falta de información y concientización en el contribuyente para el pago de los tributos, incide en el cumplimiento de las políticas tributarias relacionadas con la recaudación fiscal.

Existe falta de información y concientización en el contribuyente para el pago de los tributos	Existe cumplimiento de las políticas tributarias relacionadas con la recaudación fiscal					Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	No sabe, no opina	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	121	51	14	12	3	201
De acuerdo	29	8	3	5	1	46
No sabe, no opina	1	2	1	3	5	12
En desacuerdo	0	0	1	1	4	6
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	2	2
Total	151	61	19	21	15	267

Para el cálculo de la estadística de prueba se utilizó el Software Estadístico SPSS, el cual permitió obtener el siguiente resultado:

Estadísticos de contraste^a

	CPT - FIC
Z	-6,760 ^b
Sig. asintót. (bilateral)	,000

a. Prueba de los rangos con signo de Wilcoxon

b. Basado en los rangos negativos.

$$Z = \frac{T - \frac{267(267+1)}{4}}{\sqrt{\frac{267(267+1)(2*267+1)}{24}}} = -6,760$$

Dado que la probabilidad asociada a Z es $p = 0.000... < 0.05$ se rechaza H_0 , llegando a concluir que la falta de información y concientización en el contribuyente para el pago de los tributos, incide en el cumplimiento de las políticas tributarias relacionadas con la recaudación fiscal.

Hipótesis d:

H_0 : El desconocimiento sobre los alcances de la tributación, no incide en el financiamiento de los recursos públicos e infraestructura que requiere el país.

H_1 : El desconocimiento sobre los alcances de la tributación, incide en el financiamiento de los recursos públicos e infraestructura que requiere el país.

Existe desconocimiento sobre los alcances de la tributación	Existen financiamiento de los recursos públicos e infraestructura que requiere el país					Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	No sabe, no opina	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	148	30	3	13	9	203
De acuerdo	7	18	6	7	1	39
No sabe, no opina	0	0	3	5	6	14
En desacuerdo	0	1	1	4	2	8
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	3	3
Total	155	49	13	29	21	267

Para hacer el cálculo de la estadística de prueba, se tuvo que utilizar el Software Estadístico SPSS, permitiendo lograr el siguiente resultado:

Estadísticos de contraste^a

	FRP - DAT
Z	-7,395 ^b
Sig. asintót. (bilateral)	,000

a. Prueba de los rangos con signo de Wilcoxon

b. Basado en los rangos negativos.

$$Z = \frac{T - \frac{267(267+1)}{4}}{\sqrt{\frac{267(267+1)(2*267+1)}{24}}} = -7,395$$

Dado que la probabilidad asociada a Z es $p = 0.000... < 0.05$ se rechaza H_0 , llegando a concluir que el desconocimiento sobre los alcances de la tributación, incide en el financiamiento de los recursos públicos e infraestructura que requiere el país.

Hipótesis e:

H₀ : La existencia de informalidad en el pago de sus obligaciones tributarias, no incide en la cantidad de recursos económicos que requiere el Estado.

H₁ : La existencia de informalidad en el pago de sus obligaciones tributarias, incide en la cantidad de recursos económicos que requiere el Estado.

Existe informalidad en el pago de sus obligaciones tributarias	Existen la cantidad de recursos económicos que requiere el Estado					Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	No sabe, no opina	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	114	20	8	15	8	165
De acuerdo	51	24	3	4	2	84
No sabe, no opina	0	1	4	2	2	9
En desacuerdo	0	0	1	1	4	6
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	3	3
Total	165	45	16	22	19	267

Para obtener el cálculo de la estadística de prueba, se tuvo que utilizar el Software Estadístico SPSS, para conseguir el siguiente resultado:

Estadísticos de contraste^a

	CREE - IPOT
Z	-4,016 ^b
Sig. asintót. (bilateral)	,000

a. Prueba de los rangos con signo de Wilcoxon

b. Basado en los rangos negativos.

$$Z = \frac{T - \frac{267(267+1)}{4}}{\sqrt{\frac{267(267+1)(2*267+1)}{24}}} = -4,016$$

Dado que la probabilidad asociada a Z es $p = 0.000... < 0.05$ se rechaza H_0 , llegando a concluir que la existencia de informalidad en el pago de sus obligaciones tributarias, incide en la cantidad de recursos económicos que requiere el Estado.

Hipótesis f:

H_0 : La falta de puntualidad y responsabilidad social en el contribuyente, no incide en la cantidad de aranceles y tasas no recaudadas por el fisco.

H_1 : La falta de puntualidad y responsabilidad social en el contribuyente, incide en la cantidad de aranceles y tasas no recaudadas por el fisco.

Existe falta de puntualidad y responsabilidad social en el contribuyente	Existen cantidad de aranceles y tasas no recaudadas por el fisco					Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	No sabe, no opina	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	114	47	15	18	12	177
De acuerdo	21	4	6	11	8	79
No sabe, no opina	0	0	0	1	4	5
En desacuerdo	0	0	1	3	0	4
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	2	2
Total	135	51	22	33	26	267

Para el cálculo de la estadística de prueba se utilizó el Software Estadístico SPSS, el cual permitió obtener el siguiente resultado:

Estadísticos de contraste^a

	AT - PR
Z	-8,902 ^b
Sig. asintót. (bilateral)	,000

a. Prueba de los rangos con signo de Wilcoxon

b. Basado en los rangos negativos.

$$Z = \frac{T - \frac{267(267+1)}{4}}{\sqrt{\frac{267(267+1)(2*267+1)}{24}}} = -8,902$$

Dado que la probabilidad asociada a Z es $p = 0.000... < 0.05$ se rechaza H_0 , llegando a concluir que la falta de puntualidad y responsabilidad social en el contribuyente, incide en la cantidad de aranceles y tasas no recaudadas por el fisco.

Hipótesis Principal:

H₀ : La ausencia de cultura tributaria, no incide directamente en la recaudación fiscal de las Mypes Ferreteras de la Región Cusco, periodo 2017 - 2019.

H₁ : La ausencia de cultura tributaria, incide directamente en la recaudación fiscal de las Mypes Ferreteras de la Región Cusco, periodo 2017 - 2019.

Existe ausencia de cultura tributaria	Existen recaudación fiscal de las Mypes					Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	No sabe, no opina	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	121	30	8	12	8	179
De acuerdo	28	18	9	5	3	63
No sabe, no opina	0	3	1	3	4	11
En desacuerdo	0	0	1	6	2	9
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	1	4	5
Total	149	51	19	27	21	267

Para el cálculo de la estadística de prueba se utilizó el Software Estadístico SPSS, el cual permitió obtener el siguiente resultado:

Estadísticos de contraste^a

	RFM - ACT
Z	-6,110 ^b
Sig. asintót. (bilateral)	,000

a. Prueba de los rangos con signo de Wilcoxon

b. Basado en los rangos negativos.

$$Z = \frac{T - \frac{267(267+1)}{4}}{\sqrt{\frac{267(267+1)(2*267+1)}{24}}} = -6,110$$

Dado que la probabilidad asociada a Z es $p = 0.000... < 0.05$ se rechaza H_0 , llegando a concluir que la ausencia de cultura tributaria, incide directamente en la recaudación fiscal de las Mypes Ferreteras de la Región Cusco, periodo 2017 - 2019.

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 DISCUSIÓN

En este contexto de la tributación, de micro y pequeñas empresas (Mypes), en el Perú, es un sector con mayor índice generador de empleo, que viene incurriendo en la informalidad tributaria y donde, los responsables no cumplen con sus compromisos fiscales y que además, incide directamente en la recaudación que se realiza, afectando el desarrollo del país, entre otros.

Frente a esta situación desde el punto de vista de los estudios efectuados a nivel de las universidades peruanas y en comparación al trabajo efectuado, se encontraron algunos trabajos que clarifican el panorama existente en el país; tal es así que **Quintanilla De La Cruz (2014)** en la defensa de su tesis de Doctorado en la Universidad San Martín de Porres, trató sobre “la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”, donde estableció este problema de la evasión verdaderamente constituye una forma ilícita que atenta en cuanto a la recaudación del fisco y donde los responsables de este tipo de acciones son los gerentes, administradores y/o contadores; demostrando así, lo que prevalece es la deficiente cultura tributaria con las implicancias que todos conocemos.

De otro lado, **Perez Rodas (2019)**, en su trabajo para optar el Grado de Maestro en Ciencias Económicas con Mención en Tributación de la Universidad Nacional de Trujillo, defendió el título de “Programa de cultura tributaria y su efecto mediante estrategias didácticas en estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. Nuestra Señora de la Paz – Chiclayo, 2016”, donde establece que en el país verdaderamente el Estado por intermedio de la SUNAT y sectores comprometidos, no se fomenta desde los niveles iniciales los temas tributarios, existiendo desconocimiento en el campo educativo y requiriéndose en la parte curricular que contemple esta temática y otros aspectos de interés.

Asimismo, respecto a esta situación, **Lopez Navarro (2019)**, defendiendo su Grado de Maestro en Gestión de Políticas Públicas, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, trató la temática “La evasión e Ilusión Causales de la Falta de Recaudación del Gobierno Municipal de Breña 2012-2015”, donde concluye que estos problemas estudiados en su trabajo, afecta la parte económica que recauda el Estado y principalmente a nivel de la Municipalidad en referencia y donde queda en claro que los contribuyentes por falta de cultura e intereses personales violan las disposiciones establecidas para estos fines, limitando la captación de recursos del gobierno municipal y que era necesario optimizar la legislación correspondiente y considerarlo como un ilícito tributario y otros aspectos, que son de interés en este campo.

Desde luego, en el campo investigador y sobre todo a nivel internacional, también se ubicaron algunos trabajos que guardan relación con esta realidad y donde se deja en claro que esta problemática no sólo es el Perú; tal es así que **Almeira Haro (2017)**, en el estudio llevado a cabo para alcanzar el Grado de Doctor en la Universitat de Lleida – España, realizó el trabajo sobre “Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión”, habiendo

ejecutado este trabajo en el país sudamericano como es el Ecuador, y donde establece que existen problemas de esta naturaleza que están afectando la parte económica, debido a la evasión que prevalece y que desde luego era conveniente mayor control con fines preventivos, estableciendo que era conveniente estudiar esta problemática y plantear estrategias de fiscalización, utilizando la tecnología de información, con el fin de contrarrestarlo y/o erradicarlo y atacando directamente este tipo de economía subterránea.

Por otra parte, **Matus Campos y Campos Riquelme (2017)**, efectuaron un trabajo de buscando alcanzar su Grado Académico en cuanto a la Tributación y Auditoría en la Universidad del Bio-Bio, con el tema “Análisis de la cultura cívica, tributaria de los estudiantes que cursan el cuarto medio en establecimientos públicos de la comuna de San Carlos” – Chile; donde deja en claro que a nivel de la Juventud en cuanto a la parte tributaria, se desconoce esta temática y existe poco interés cívico tributario, como también en lo concerniente al gasto público y las tributarias, por lo que era conveniente mejorar el comportamiento tributario y aspectos de principios y moral ética en la ciudadanía, entre otros.

En cuanto a estos trabajos de investigación, **Rodríguez Cuervo (2018)**, buscando alcanzar el Grado de Magister en Administración en la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, defendió el tema: “Análisis y estimación de la evasión y elusión de impuestos en Colombia, durante el periodo 1997-2017 e identificación de los principales cambios tributarios generadores para combatirlos”, donde señala que se han dado muchas reformas en el campo tributario y que generalmente han sido soluciones cortoplacistas y que estaban encaminadas a buscar equilibrar la parte fiscal y que estas medidas no tuvieron mayor impacto en cuanto a la recaudación fiscal y que era conveniente de un mayor estudio para corregir estas limitaciones muy arraigadas en el país.

Por otro lado, en lo concerniente a publicaciones de especialistas **Onofre-Zapata (2017)** a nivel del trabajo presentado en la Universidad Técnica de Baba Hoyo-Ecuador, bajo la publicación “la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Baba Hoyo, Provincia de los Ríos”, abordó esta problemática y donde señala que debería buscarse mayor compromiso de parte de la sociedad por lo que era necesario buscar un cambio para alcanzar las metas y objetivos desde el punto de vista tributario, y desde luego lo fundamento explícitamente en lo que resulta perjudicado el Estado.

De igual forma, el anterior especialista **Yañez Enriquez (2008)** del Centro de Estudios Tributarios de la Universidad de Chile, bajo el nombre evasión tributaria. Atentando a la equidad, trató sobre la evasión y otros problemas relacionados con este temática y donde establece que estos problemas evasivos no deben ocurrir en un país y donde existen responsabilidades compartidas entre el Estado y el contribuyente y donde este último no se encuentra comprometido, toda vez que no tiene acceso a los beneficios tributarios, motivo por el cual lleva a cabo acciones evasivas y elusivas, no permitiendo la recaudación y menos en cuanto a la ampliación de la base tributaria, entre otros.

Tal como se han presentado las investigaciones en universidades peruanas, extranjeras y por especialistas, cuyos contenidos ayudaron a sustentar el marco teórico de la presente investigación, queda en claro que la evasión tributaria, la elusión y otros problemas de esta naturaleza, mayormente son generados por falta de cultura tributaria y por el deficiente control de parte del Estado, afectando la recaudación fiscal; corroborando así, que la hipótesis general planteada en este trabajo, queda demostrado que la cultura tributaria al ser deficitaria a nivel de la ciudadanía y contribuyentes de empresas como las micro y pequeñas organizaciones vienen atentando la recaudación fiscal en el país, y constituyéndose en un

problema que debe cambiarse mediante la educación en todos los niveles, tal como sucede en países desarrollados, con el fin que incida directamente en el desarrollo y economía del país.

6.2 CONCLUSIONES

- 6.2.1** Los datos permitieron determinar que la falta de conciencia tributaria en el contribuyente, incide en la capacidad redistributiva del Estado.
- 6.2.2** Se ha establecido que la ausencia de valores, creencias y actitudes en el contribuyente, incide en la cantidad de recursos económicos recaudados por el fisco.
- 6.2.3** Se ha determinado que la falta de información y concientización en el contribuyente para el pago de los tributos, incide en el cumplimiento de las políticas tributarias relacionadas con la recaudación fiscal.
- 6.2.4** Se ha determinado que el desconocimiento sobre los alcances de la tributación, incide en el financiamiento de los recursos públicos e infraestructura que requiere el país.
- 6.2.5** Se ha determinado que la existencia de informalidad en el pago de sus obligaciones tributarias, incide en la cantidad de recursos económicos que requiere el Estado.
- 6.2.6** Se ha establecido que la falta de puntualidad y responsabilidad social en el contribuyente, incide en la cantidad de aranceles y tasas no recaudadas por el fisco.

6.2.7 En conclusión, se ha demostrado que la ausencia de cultura tributaria, incide directamente en la recaudación fiscal de las Mypes Ferreteras de la Región Cusco, periodo 2017 – 2019.

6.3 RECOMENDACIONES

6.3.1 Es conveniente que a nivel de los contribuyentes de la Región Cusco, debe implementarse conferencias, charlas y discusión de los alcances que tiene la tributación en cuanto a obras y servicios, con el fin de optimizar la recaudación y mejorando la conciencia tributaria.

6.3.2 Dada la trascendencia que tiene la recaudación fiscal, es imperioso en optimizar valores, principios y creencias en los contribuyentes, mediante los programas y currículas educativas, buscando mejorar la cultura tributaria.

6.3.3 Es importante que a nivel del Estado, se establezcan convenios con los medios informativos, con el fin de informar a los contribuyentes sobre la trascendencia que tiene la tributación, en relación a obras y servicios que benefician a la comunidad.

6.3.4 Es necesario que la población conozca en que se invierte los recursos recaudados con el fisco y que ello retorna en obras y servicios en beneficio de la población.

6.3.5 Conociendo los altos índices de informalidad existente en el país, debe mejorarse los mecanismos de recaudación a favor del Estado, lo cual repercutiría a nivel de la sociedad.

- 6.3.6** Es conveniente optimizar la cultura tributaria a nivel de los contribuyentes, con el fin que incida directamente en los servicios que ofrece el Estado a la comunidad, optimizando los mecanismos de recaudación, entre otros.
- 6.3.7** Conociendo las limitantes en cuanto a la recaudación fiscal, es necesario optimizar las políticas y estrategias de parte del Estado, con el fin que repercuta directamente en obras y servicios.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias bibliográficas:

1. Achille Donato, G. (2011). **Instituciones de Derecho Tributario**. México: Editorial de Derecho Financiero.
2. Apaza Apaza, R. L. (2018). **La Cultura Tributaria y la Formalización de las Empresas Mineras en el Perú**. Lima, Perú: Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
3. Ataliba, G. (2013). **Hipótesis de la Incidencia Tributaria**. Lima, Perú: Instituto Peruano de Derecho Tributario.
4. Bravo Salas, F. (2011). **Los Valores Personales no alcanzan para explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú**. Lima, Perú: En CIAT Revista de Administración Tributaria N° 31.
5. Cortázar Velarde, J. C. (2011). **Estrategias educativas para el desarrollo de una “Cultura Tributaria” en América Latina**. Caracas, Venezuela: Revista del CLAD.
6. Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2011). **Cultura Tributaria (22ª ed.)**. España: Editorial Espasa Calpe.
7. Fernández-Vázquez Maeso, M. Á. y Peláez Martos, J. M. (2011). **Todo Procedimiento Tributario 2007 – 2008**. Valencia, España: Edición Fiscal CISS.
8. Giulliani Funrouge, C. M. (2013). **Derecho Financiero**. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Depalma.
9. Inga, M. y Sinkuniené, K. (2012). **Identification and Estimation of the Influence General Macroeconomic Factors on Changes in Countrys Tax (3a ed.)**. Estados Unidos: Editorial Harcourt, Brace y Jovanovich.
10. Méndez Peña, M. (2013). **Cultura tributaria, Deberes y Derechos vs. Constitución de 1999**. Maracaibo, Venezuela: Universidad del Zulia.
11. Pastor Romero, F. (2014). **Derecho Tributario**. España: Editorial Rosa Libros.

12. Roca, C. (2014). **Estrategias para la Formación de la Cultura Tributaria**. Lima, Perú: Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente.
13. Villegas, H. (2010). **Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario**. Buenos Aires, Argentina: Editorial Depalma.

Referencias electrónicas:

14. Almeira Haro, P. (2017). **Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión (Tesis de Doctorado)**. España: Tesis recuperada de la Universitat de Lleida.
15. Andía Rojas, A. S. (2016). **Cultura Tributaria**. Archivo digital <http://asarhge2.blogspot.pe/2009/07/cultura-tributaria.html>.
16. Churro Choque, Z. C. (2016). **Análisis de la cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de Artesanía Textil de la Ciudad de Puno; Periodo 2015 (Tesis de Maestría)**. Puno, Perú: Archivo digital <http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6743/EPG998-00998-01.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
17. Definición.Org. (2017). **Definición de calendario de pagos del crédito**. Archivo digital <https://definicion.org/calendario-de-pagos-del-credito>.
18. Diccionario de la Economía (2017). **Definición de Contribuyente**. Perú: Archivo digital <http://www.terminosfinancieros.com.ar/definicion-contribuyente-37>.
19. Jara Mayla, A. M. (2016). **Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario (Tesis de Maestría)**. Cuenca, Ecuador: Archivo digital <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/25440/1/TESIS.pdf>.
20. La Torre Sánchez, Z. del C. (2018). **Comportamiento de la recaudación tributaria de la Región Loreto, periodo 2012 – 2016 (Tesis de Maestría)**. Iquitos, Perú: Archivo digital http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/5955/Zinna_tesis_maestria_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
21. Lopez Navarro, L. B. (2019). **La evasión e Ilusión Causales de la Falta de Recaudación del Gobierno Municipal de Breña 2012-2015 (Tesis de Maestría)**. Lima, Perú: Universidad Nacional Federico Villarreal.

22. Matus Campos, C. A. y Campos Riquelme, M. S. (2017). **Análisis de la cultura cívica, tributaria de los estudiantes que cursan el cuarto medio en establecimientos públicos de la comuna de San Carlos (Tesis de Maestría)**. Chile: Universidad del Bio-Bio.
23. Mogollón Díaz, V. (2014). **Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la Ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la Región Chiclayo, Perú (Tesis de Maestría)**. Lima, Perú: Archivo digital <http://tesis.usat.edu.pe/handle/usat/202>.
24. Onofre-Zapata, R. F. (2017). **La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Baba Hoyo, Provincia de los Ríos (Tesis de Maestría)**. Ecuador: Universidad Técnica de Baba Hoyo-Ecuador.
25. Perez Rodas, L. J. (2019). **Programa de cultura tributaria y su efecto mediante estrategias didácticas en estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. Nuestra Señora de la Paz – Chiclayo, 2016 (Tesis de Maestría)**. Trujillo, Perú: Universidad Nacional de Trujillo.
26. Quintanilla De La Cruz, E. (2014). **La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica (Tesis de Doctorado)**. Lima, Perú: Universidad San Martín de Porras.
27. Robles Moreno, C. del P. (2012). **Introducción a la Obligación Tributaria**. Lima, Perú: Archivo digital <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/01/18/introduccion-a-la-obligacion-tributaria/>.
28. Robles Robles, J. A. (2013). **Cultura tributaria en Venezuela, algunas pautas a seguir en su creación**. Venezuela: Archivo digital <http://www.democraciadigital.org/etc/arts/0206cultura.html>.
29. Rodríguez Cuervo, J. O. (2018). **Análisis y estimación de la evasión y elusión de impuestos en Colombia, durante el periodo 1997-2017 e identificación de los principales cambios tributarios generadores para combatirlos (Tesis de Maestría)**. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
30. Salazar Sosa, F. D. (2017). **Análisis de las reformas tributarias de impuesto a la renta e impuesto a la salida de divisas en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria periodo 2007 – 2016 (Tesis de Maestría)**. Quito, Ecuador: Archivo digital <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/13653/Tesis%20de%20grado%20Daniel%20Salazar%202017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

31. Solórzano Tapia, D. L. (2015). **La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú**. Lima, Perú: Archivo digital [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf).
32. Thefreedictionary. (2018) **Concientizar**. Archivo digital <https://es.thefreedictionary.com/concientizar>.
33. Www.Blogger.Com. (2016). **Cultura Tributaria**. Lima, Perú: Archivo digital <http://impuestos43.blogspot.pe/2012/07/que-es-cultura-tributaria.html>.
34. Yañez Enriquez, J. (2016). **Evasión tributaria: Atentado a la equidad**. Chile: Revista de Estudios Tributarios de la Universidad de Chile. (13). pp. 171-206. Consultado de <https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874/41444>.

ANEXOS

ANEXO N° 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO : LA AUSENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS MYPES FERRETERAS EN LA REGIÓN CUSCO, PERIODO 2017 - 2019.

AUTOR : ANTONIO CORAZAO CCANTO.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	FORMULACIÓN DE HIPOTESIS	CLASIFICACIÓN DE VARIABLES Y DEFINICIÓN OPERACIONAL	POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable Independiente X. Cultura tributaria x1.- Falta de conciencia tributaria en el contribuyente. x2.- Ausencia de valores, creencias y actitudes en el contribuyente. x3.- Falta de información y concientización en el contribuyente para el pago de los tributos. x4.- Desconocimiento sobre los alcances de la tributación. x5.- Existencia de informalidad en el pago de sus obligaciones tributarias. x6.- Falta de puntualidad y responsabilidad social en el contribuyente.	Población. A nivel de las Mypes Ferreteras Muestra. 267 gerentes y/o administradores Muestreo aleatorio simple, como fuente del muestreo probabilístico. Técnica e Instrumento Encuesta Instrumento
¿De qué manera la ausencia de cultura tributaria, tiene incidencia en la recaudación fiscal de las Mypes Ferreteras de la Región Cusco, periodo 2017 - 2019?	Demostrar si la ausencia de cultura tributaria, tiene incidencia en la recaudación fiscal de las Mypes Ferreteras de la Región Cusco, periodo 2017 – 2019.	La ausencia de cultura tributaria, incide en la recaudación fiscal de las Mypes Ferreteras de la Región Cusco, periodo 2017 - 2019.		
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas		
a. ¿En qué medida la falta de conciencia tributaria en el contribuyente, incide en la capacidad redistributiva del Estado? b. ¿De qué manera la ausencia de valores, creencias y actitudes en el contribuyente, incide en la cantidad de recursos económicos recaudados por el fisco?	a. Determinar si la falta de conciencia tributaria en el contribuyente, incide en la capacidad redistributiva del Estado. b. Establecer si la ausencia de valores, creencias y actitudes en el contribuyente, incide en la cantidad de recursos económicos recaudados por el fisco.	a. La falta de conciencia tributaria en el contribuyente, incide en la capacidad redistributiva del Estado. b. La ausencia de valores, creencias y actitudes en el contribuyente, incide en la cantidad de recursos económicos recaudados por el fisco		

<p>c. ¿En qué medida la falta de información y concientización en el contribuyente para el pago de los tributos, incide en el cumplimiento de las políticas tributarias relacionadas con la recaudación fiscal?</p> <p>d. ¿De qué manera el desconocimiento sobre los alcances de la tributación, incide en el financiamiento de los recursos públicos e infraestructura que requiere el país?</p> <p>e. ¿En qué medida la existencia de informalidad en el pago de sus obligaciones tributarias, incide en la cantidad de recursos económicos que requiere el Estado?</p> <p>f. ¿De qué manera la falta de puntualidad y responsabilidad social en el contribuyente, incide en la cantidad de aranceles y tasas no recaudadas por el fisco?</p>	<p>c. Determinar si la falta de información y concientización en el contribuyente para el pago de los tributos, incide en el cumplimiento de las políticas tributarias relacionadas con la recaudación fiscal.</p> <p>d. Determinar si el desconocimiento sobre los alcances de la tributación, incide en el financiamiento de los recursos públicos e infraestructura que requiere el país.</p> <p>e. Precisar si la existencia de informalidad en el pago de sus obligaciones tributarias, incide en la cantidad de recursos económicos que requiere el Estado.</p> <p>f. Establecer si la falta de puntualidad y responsabilidad social en el contribuyente, incide en la cantidad de aranceles y tasas no recaudadas por el fisco.</p>	<p>c. La falta de información y concientización en el contribuyente para el pago de los tributos, incide en el cumplimiento de las políticas tributarias relacionadas con la recaudación fiscal</p> <p>d. El desconocimiento sobre los alcances de la tributación, incide en el financiamiento de los recursos públicos e infraestructura que requiere el país.</p> <p>e. La existencia de informalidad en el pago de sus obligaciones tributarias, incide en la cantidad de recursos económicos que requiere el Estado.</p> <p>f. La falta de puntualidad y responsabilidad social en el contribuyente, incide en la cantidad de aranceles y tasas no recaudadas por el fisco.</p>	<p>Variable Dependiente Y.- Recaudación fiscal</p> <p>y1.- Capacidad redistributiva del Estado.</p> <p>y2.- Cantidad de recursos económicos recaudados por el fisco.</p> <p>y3.- Nivel de cumplimiento de la política tributaria relacionada con la recaudación fiscal.</p> <p>y4.- Nivel de financiamiento de los servicios públicos e infraestructura que requiere el país.</p> <p>y5.- Cantidad de recursos económicos que requiere el Estado.</p> <p>y6.- Cantidad de aranceles y tasas no recaudadas por el fisco.</p>	
--	--	---	--	--

ANEXO N° 2

ENCUESTA

INSTRUCCIONES:

La presente tiene como fin recoger información sobre la investigación titulada: **“LA AUSENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS MYPES FERRETERAS EN LA REGIÓN CUSCO, PERIODO 2017 - 2019”**, la misma que está compuesta por un conjunto de preguntas, donde luego de leer dicha interrogante debe elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X). Se le recuerda, que esta técnica es anónima, se agradece su participación.

1.- **¿En su opinión existe falta de conciencia tributaria en el contribuyente?**

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) No sabe, no opina ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?
.....
.....

2.- **¿Para Usted, existe ausencia de valores, creencias y actitudes en el contribuyente?**

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) No sabe, no opina ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?
.....
.....

3.- **¿Cree Usted que la falta de información y concientización en el contribuyente afecta el pago de los tributos?**

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) No sabe, no opina ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?
.....
.....

4.- **¿En su opinión existe desconocimiento sobre los alcances de la tributación?**

- a) Totalmente de acuerdo ()
 b) De acuerdo ()
 c) No sabe, no opina ()
 d) En desacuerdo ()
 e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?

5.- **¿Para Usted existe informalidad en el pago de sus obligaciones tributarias?**

- a) Totalmente de acuerdo ()
 b) De acuerdo ()
 c) No sabe, no opina ()
 d) En desacuerdo ()
 e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?

6.- **¿Considera Usted que la falta de puntualidad y responsabilidad social en el contribuyente afecta la recaudación fiscal?**

- a) Totalmente de acuerdo ()
 b) De acuerdo ()
 c) No sabe, no opina ()
 d) En desacuerdo ()
 e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?

7.- **¿Para usted es importante a nivel de las Mypes la cultura organizacional?**

- a) Totalmente de acuerdo ()
 b) De acuerdo ()
 c) No sabe, no opina ()
 d) En desacuerdo ()
 e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?

8.- **¿Existe capacidad redistributiva por parte del Estado?**

- a) Totalmente de acuerdo ()
 b) De acuerdo ()
 c) No sabe, no opina ()
 d) En desacuerdo ()
 e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?

9.- **¿Son apropiados la cantidad de recursos económicos recaudados por el fisco?**

- a) Totalmente de acuerdo ()
 b) De acuerdo ()
 c) No sabe, no opina ()
 d) En desacuerdo ()
 e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?

10.- **¿En su opinión el Estado cumple con la política tributaria relacionada con la recaudación fiscal?**

- a) Totalmente de acuerdo ()
 b) De acuerdo ()
 c) No sabe, no opina ()
 d) En desacuerdo ()
 e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?

11.- **¿Es necesario el financiamiento de los servicios públicos e infraestructura que requiere el país?**

- a) Totalmente de acuerdo ()
 b) De acuerdo ()
 c) No sabe, no opina ()
 d) En desacuerdo ()
 e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?

12.- **¿Considera usted apropiados la cantidad de recursos económicos que requiere el Estado?**

- a) Totalmente de acuerdo ()
 b) De acuerdo ()
 c) No sabe, no opina ()
 d) En desacuerdo ()
 e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?

.....

.....

13.- **¿Considera usted apropiada la cantidad de aranceles y tasas recaudadas por el fisco?**

- a) Totalmente de acuerdo ()
 b) De acuerdo ()
 c) No sabe, no opina ()
 d) En desacuerdo ()
 e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?

.....

.....

14.- **¿Considera usted coherente la recaudación fiscal por parte del Estado?**

- a) Totalmente de acuerdo ()
 b) De acuerdo ()
 c) No sabe, no opina ()
 d) En desacuerdo ()
 e) Totalmente en desacuerdo ()

¿Por qué?

.....

.....

ANEXO N° 3

FICHA DE VALIDACIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES :

1.2 GRADO ACADÉMICO :

1.3 INSTITUCIÓN QUE LABORA :

1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : La ausencia de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de las Mypes Ferreteras en la Región Cusco, periodo 2017 - 2019.

1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : Antonio Corazao Ccanto.

1.6 DOCTORADO O MAESTRÍA :

1.7 CRITERIO DE APLICABILIDAD :

a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar)

b) De 12 a 15: (Válido, mejorar) d) De 15 a 18: Válido, precisar

c) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(01 - 09)	(10 - 12)	(12 - 15)	(15 - 18)	(18 - 20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					
2. OBJETIVIDAD	Esta formulado con conductas observables.					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.					
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables.					
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					
SUB TOTAL						
TOTAL						

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) :

VALORACIÓN CUALITATIVA :

OPINIÓN DE APLICABILIDAD :

Lugar y fecha:

.....
Firma y Post Firma del experto
DNI N°